



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

86^a sesión plenaria

Jueves 10 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 46 del programa

Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

a) Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Proyecto de resolución (A/53/L.67)

El Presidente: Es propósito de la Presidencia que el proyecto de resolución sea objeto de una decisión una vez efectuadas las declaraciones del Secretario General, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del propio Presidente.

Por consiguiente, en primer lugar formularé una declaración en mi carácter de Presidente de la Asamblea General.

El 10 de diciembre de 1948, este mismo órgano que hoy tengo el honor de presidir, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual hoy evocamos el quincuagésimo aniversario.

En estos 50 años, la humanidad avanzó por los caminos de la libertad más de lo que lo había hecho en los

200 años precedentes. Ese extraordinario avance fue posible gracias a la fuerza creadora que generó la Declaración Universal, sin duda uno de los acontecimientos del siglo XX más notables y más ricos en consecuencias en los ámbitos político y jurídico.

La Declaración cambió la concepción que se tenía de la naturaleza de los derechos humanos, los cuales dejaron de ser un asunto que concernía exclusivamente al individuo titular de esos derechos, o a la sociedad o al Estado al que ese individuo pertenecía, para convertirse en un valor que trasciende fronteras, que trasciende culturas, que trasciende sociedades e ideologías. Los derechos humanos de cada persona son ahora un asunto que concierne también a toda la humanidad.

El viejo problema del fundamento de los derechos humanos, de la búsqueda acuciosa de un fundamento que los explicara, que tanto ocupó y preocupó en el pasado a filósofos, juristas y políticos, ha perdido, en cierto modo, significación. Más allá de los conceptos teóricos que justifican su carácter sagrado e inviolable, podemos afirmar hoy que los derechos humanos deben ser reconocidos y protegidos simplemente porque así lo siente y así lo quiere toda la humanidad, porque esa ha sido la expresa voluntad de la comunidad internacional, tal como se refleja en la Declaración Universal.

Es precisamente el apoyo universal que respalda a la Declaración lo que le confiere su singularidad y su enorme

peso político y moral. Ella constituye, en realidad, el primer instrumento en la historia de la civilización que, conteniendo principios reguladores de la conducta humana, logró transformar su vocación universalista normativa en una universalidad de hecho. Ese carácter universal se ha mantenido intacto a pesar de la creciente diversificación y de los profundos cambios que se han venido produciendo en el mundo desde 1948.

Asegurar la efectiva vigencia de los derechos proclamados en ella es, sin duda, una de las tareas prioritarias que la comunidad internacional y cada uno de sus miembros están obligados a cumplir. Parte de esa tarea ha sido realizada durante los últimos 50 años. La Declaración generó, más que ningún otro instrumento de los tiempos modernos, un movimiento poderoso e irreversible que transformó los nobles ideales contenidos en ella en derecho positivo y en mandato moral.

Los derechos humanos, en efecto, no son sólo meras formulaciones abstractas, banderas ideológicas o, como se dice en el preámbulo de la propia Declaración, el “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”. Ese ideal común ha sido objeto de un proceso en el cual las fórmulas generales y abstractas de la Declaración se han visto complementadas con textos jurídicos que definieron, precisaron y ampliaron los derechos proclamados, transformándolos precisamente en eso, en derechos puros y simples, esto es, en verdaderos derechos positivos y exigibles. Ello fue posible gracias a la intensa actividad legislativa, tanto nacional como internacional, desencadenada por la Declaración Universal.

El fruto de esa actividad es un complejo sistema jurídico-institucional integrado por una gran variedad de organismos, convenciones e instrumentos internacionales de diverso valor legal, que se ha extendido y diversificado, dando contenido y efectividad a los derechos consagrados en la Declaración. Evoco así, entre los hitos más importantes de este proceso, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Pactos internacionales de derechos humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Afortunadamente, este proceso no ha perdido su dinámica, y los gobiernos y las instituciones internacionales continúan y deberán continuar trabajando sobre nuevos derechos. Pruebas elocuentes de esta dinámica son la adopción de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y la Declaración sobre el

derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada recientemente en este período de sesiones de la Asamblea General.

Además, se han creado nuevos y numerosos mecanismos procesales e institucionales que incluyen el funcionamiento de cortes y tribunales internacionales. El sistema ha ingresado así en una nueva fase de su desarrollo con el establecimiento de jurisdicciones penales internacionales, mereciendo en este sentido una especial mención la Corte Penal Internacional, cuyo Estatuto se aprobara en Roma pocos meses atrás.

La tarea, por supuesto, no ha sido agotada, no ha sido cumplida aún en su totalidad. Como en casi todas las áreas de la vida social y del derecho mismo, la protección de los derechos humanos es una construcción que por su propia naturaleza está llamada a continuar permanentemente, no sólo porque es necesario elaborar y refinar los instrumentos jurídicos que aseguren la observancia de los derechos ya consagrados, reconocidos y aceptados, sino, además, porque es necesario proceder a su actualización, incorporando aquellos nuevos derechos que se revelan ante la conciencia de la sociedad moderna como valores que merecen la protección internacional. Es así que en los últimos años la comunidad internacional ha visto nacer los derechos humanos de segunda generación, y luego los de tercera generación; derechos reconocidos a los individuos, pero también a las colectividades y grupos, como lo son, por ejemplo, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente sano.

La Declaración Universal y las convenciones y tratados complementarios han creado, en cierto modo, un nuevo orden social internacional, en el cual las modalidades de relacionamiento entre el individuo y el Estado se han modificado profundamente. Ello es así porque en este nuevo orden, en el que los derechos de los individuos y de los grupos humanos han sido colocados por encima de las prerrogativas de las instituciones, el Estado, como expresión de la sociedad política, está llamado a jugar un papel fundamental en la preservación y en la garantía del disfrute de dichos derechos.

El Estado, en efecto —paradójicamente—, ha sido, por una parte, la fuente de las más graves violaciones de los derechos humanos, en términos generales, pero, por el otro lado, continúa siendo la institución idónea —y muchas veces la única disponible— para asegurar su respeto, sometido a la ley y en cooperación con los organismos

internacionales y también, por cierto, con las organizaciones no gubernamentales, actuando cada una de ellas en su respectivo ámbito.

Lograr el equilibrio entre las libertades individuales y la esfera de acción del Estado, responsable de la protección de esas libertades, es acaso la tarea más delicada. Por ello, resulta fundamental encontrar dentro del estado de derecho y bajo la supremacía de la ley la armonización de la observancia y el respeto de los derechos humanos con los principios de ordenamiento y pacificación sociales sin los cuales ninguno de los derechos humanos encontrará la debida protección y el amparo institucional. Esa tarea puede colocar al Estado —y a veces, efectivamente así sucede— ante dilemas delicados, como ha sido, por ejemplo, resolver la alternativa de tener que proteger un derecho humano fundamental que compite transitoriamente con otro derecho humano fundamental. La realización plena de uno puede significar, por momentos, el desconocimiento de otro.

Es necesario, entonces, no perder de vista, además, que la tarea de hacer efectivos los derechos humanos no se realiza en abstracto, no se cumple en el vacío, sino en un contexto histórico, político, social y cultural, del cual no puede aislarse. Los derechos humanos integran, junto con la justicia y la paz, la triada de valores que debe orientar la evolución de la sociedad internacional al ingresar en el siglo XXI. La consecución de cada uno de estos valores es condición para el logro de los otros. Los conceptos de paz y derechos humanos aparecen sucesivamente invocados —y llamo la atención sobre ello— en los dos primeros párrafos del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, y la Declaración Universal confirma esa vinculación.

En la empresa, entonces, de asegurar la más amplia vigencia posible de los derechos humanos, hay un aspecto que es, en mi opinión, de fundamental importancia. Me refiero a la cuestión de la prevención de las violaciones. No se asegurará el respeto genuino y generalizado de los derechos humanos si no se atacan sus causas y enemigos, en sus mismos orígenes, en la fuente que los genera. Y sus orígenes residen —como nos lo recuerda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y todos lo aceptamos— en el corazón y en la mente de los hombres porque quienes desconocen y violan las libertades y los derechos de su prójimo están movidos por el odio, el egoísmo, la intolerancia o el prejuicio. Cada ser humano debería ser preparado, desde las primeras etapas de su desarrollo —cuando toman forma los valores y los ideales que guiarán el resto de su vida—, para inclinar su espíritu hacia la solidaridad, hacia la tolerancia, hacia el respeto por los demás.

El tema de los derechos humanos es, pues, por esencia, un tema educativo. Debería constituir una materia que se impartiera en las instituciones de enseñanza— como sucede ya en algunos casos— de todo el mundo, desde la etapa de la educación inicial y la que sigue a ésta. Así lo entendieron los autores de la Declaración Universal al indicar que la enseñanza y la educación son instrumentos de la promoción del respeto a los derechos y libertades.

La Declaración Universal, junto con los instrumentos internacionales que la complementan y la desarrollan, constituye un signo elocuente de que la humanidad progresa, y lo hace hacia niveles más elevados de existencia y convivencia. Ello es motivo de celebración, no sólo por lo que ese progreso significa como contribución al bienestar y a la felicidad de miles, tal vez de millones, de personas, sino además porque revela, más que ninguna otra, que el instinto de solidaridad del ser humano debe elevarse por encima del materialismo y el egoísmo que caracterizan, en muchos casos, a la sociedad moderna.

Sin embargo, en esta celebración no podemos dejar de recordar que si bien es mucho lo hecho en estos últimos 50 años en la construcción de los cimientos políticos-jurídicos sobre los que reposa el sistema de protección de los derechos humanos, es también mucho lo que queda por hacer en el terreno de la vigencia efectiva de los mismos. Debemos tener presente que en este mismo momento, en este preciso instante, en muchas regiones del planeta hay hombres que han sido injustamente privados de su libertad y torturados; hay mujeres que han sido —y son— objeto de abusos y tratamientos indignos; hay niños explotados, víctimas de tráfico, y enviados a frentes de guerra; hay ancianos abandonados y minorías excluidas. En tanto pervivan estas afrentas al ser humano, la satisfacción por los progresos alcanzados no podrá ser plena.

Por ello, para finalizar, en este acto en que los Estados del mundo aquí reunidos celebramos la inspiración y la generosidad de los gobiernos y de los hombres y mujeres que hace 50 años, en París, hicieron posible la adopción de la Declaración Universal, debemos nosotros dirigir el pensamiento, por un instante, a todos aquellos que esperan nuestra ayuda para recobrar sus libertades y derechos perdidos, para recuperar su dignidad. Debemos protegerlos y no olvidarlos, y renovar nuestro compromiso de seguir luchando hasta el día en que los derechos humanos se conviertan en el patrimonio de todos y de cada uno de los habitantes del planeta.

Declaración del Secretario General

El Presidente: Invito al Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Kofi Annan, a dirigirse a la Asamblea General.

El Secretario General (*interpretación del inglés*): Nos encontramos aquí reunidos, al final de un siglo de pérdida de vidas humanas, para conmemorar el cincuentenario de un testimonio de la esperanza del hombre. Nos encontramos aquí reunidos para rendir homenaje al idealismo y a la fe en la humanidad que hicieron posible que nuestros predecesores creyeran en lo mejor del ser humano cuando todo a su alrededor ponía en evidencia lo peor que hay en él. Nos encontramos aquí reunidos para celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Hoy honramos a la más noble de las aspiraciones humanas y renovamos nuestra promesa de vencer lo peor de la crueldad humana. Rendimos homenaje a las mentes de aquellos que concibieron el concepto de derechos humanos y a la memoria de aquellos que dieron la vida por ellos. Y, aun conociendo todo el mal de que el ser humano es capaz, reafirmamos nuestra fe en el bien que puede hacer; esa misma fe que, en definitiva, sostendrá a la humanidad en sus horas más sombrías y nos dará fuerzas para defender los derechos humanos allí donde se vean más amenazados. El Día de los Derechos Humanos de 1998 es un día que permite que todos los que disfrutamos de nuestros derechos humanos imaginar lo que sería nuestra vida sin ellos y pensemos cuán denodadamente lucharíamos para conservarlos. En un día que permite que aquellos a quienes todavía se les niegan sus derechos humanos sueñen de nuevo con poder ejercerlos y sepan que su sueño es el nuestro: el sueño de todos los derechos humanos para todos.

Es un día para recordar no sólo los derechos conquistados en estos 50 años, sino también los derechos denegados; para buscar la justicia de todos y para todos; para luchar contra las violaciones de los derechos humanos con más vigilancia que nunca, y para perseguir a los violadores de los derechos humanos con más persistencia que nunca. Es un día para renovar nuestro compromiso de mundializar la justicia, en esta era de la mundialización.

Comencé este año del aniversario reafirmando la universalidad de los derechos humanos y sosteniendo que los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y pertenecen a todas las naciones. Durante todo el transcurso de este año, desde las calles de Asia hasta las ciudades de África y los tribunales de Europa, se ha hecho justicia y se ha conseguido la libertad. Ha quedado demostrado, más allá

de toda duda, que los derechos humanos son verdaderamente universales.

Se han conquistado derechos en donde anteriormente prevalecían los regímenes; se ha hecho justicia donde una vez reinó la impunidad; se ha honrado la memoria allí donde los delitos antes quedaban sin castigo, y, ayer, esta Asamblea reafirmó que todas las formas de racismo, incluido el antisemitismo, debían ser vencidas en la lucha a favor de los derechos humanos. Este año realmente ha sido digno del aniversario que celebramos hoy y ha demostrado a todos que los derechos humanos no pueden ser denegados dondequiera vivan y respiren seres humanos.

Para las Naciones Unidas, este aniversario es más que un hito. Es un espejo que refleja al mismo tiempo la distancia que ya hemos recorrido y la que nos falta recorrer. Es un espejo que nos hace sentir al mismo tiempo orgullosos y avergonzados, ya que, al tiempo que revela un historial de progresos para algunas partes de la humanidad, también descubre un pasado y un presente de atrocidades para otras. Sobre todo, es una enseñanza para las Naciones Unidas en el sentido de que, sin derechos humanos, no hay paz ni prosperidad que duren para siempre. Nuestra misión es sencilla: avanzar cada día más en la lucha por ampliar los horizontes de los derechos humanos hasta conseguir que ya no se torture a nadie, que ninguna mujer sea víctima de abusos y que ningún niño se vea despojado de su dignidad; hasta que todos los seres humanos gocen de sus derechos humanos.

El Presidente: Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson.

Sra. Robinson (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (*interpretación del inglés*): Hoy rendimos homenaje a la visión de aquellos que redactaron la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración fue el fruto de una profunda reflexión sobre los derechos que corresponden a cada uno de los seres humanos que viven en este planeta, simplemente por el hecho de ser humanos, y sobre los deberes que tenemos los unos para con los otros. Es un documento magnífico, pleno de idealismo, imbuido de un sentimiento de esperanza y de

la decisión de aprender las lecciones del pasado y de no repetir los errores cometidos.

A los autores de la Declaración no les gustaría que pasáramos demasiado tiempo meditando acerca del pasado o felicitándolos por lo que hicieron. Ellos consideraban que la Declaración era un punto de partida para la larga lucha dirigida a hacer arraigar en la sociedad una cultura de derechos humanos. Sabían que eso era sólo un comienzo, un importante primer paso en la búsqueda de un mundo mejor y más justo para todos, independientemente de la clase social, el género, el credo religioso o la riqueza. Ciertamente, lo menos que podrían esperar de nosotros sería que analizáramos con rigor nuestro desempeño desde que la Asamblea General aprobó la Declaración, en 1948. Sin duda merecen que, en este quincuagésimo aniversario, renovemos nuestro compromiso inquebrantable de garantizar los derechos humanos para todos; todos los derechos humanos para todos.

Quizás el logro más importante en la esfera de los derechos humanos en los últimos 50 años haya sido la legitimidad que se le ha conferido al principio de que los derechos son universales e indivisibles. Muchos Estados que inicialmente habían manifestado poco entusiasmo ahora aceptan este principio, y cada día crece más el número de Estados que han firmado y ratificado los dos pactos y por lo menos algunas de las convenciones.

Ahora nuestra tarea es ponerlos en práctica: eliminar la diferencia entre la retórica y la realidad. Cada día, en todo el mundo, vemos ejemplos que muestran que los derechos que tan claramente se definen en la Declaración Universal no se ponen en práctica. A pesar de todas las leyes que se han promulgado y de todos los procedimientos y mecanismos que se han establecido, millones de personas siguen viéndose privadas en forma rutinaria de sus derechos fundamentales. Millones de refugiados y de personas internamente desplazadas no pueden retornar a sus hogares. Muchos de ellos pertenecen ya a generaciones nacidas en campos de refugiados. Se persigue a minorías religiosas y étnicas; se reprime por la fuerza bruta a los que se oponen a los regímenes opresores; se reduce al silencio, se encierra y se mata a los que defienden los derechos humanos; las mujeres y los niños son los más vulnerables a los abusos; se margina a los ancianos y a las personas menos favorecidas, incluso en las sociedades que cuentan con recursos abundantes.

Los antecedentes de la comunidad internacional en lo que se refiere a reaccionar ante las violaciones flagrantes de los derechos humanos, y más aún en lo que se refiere a

prevenirlos, no inducen al optimismo. El genocidio es la más flagrante violación de los derechos humanos que se pueda imaginar.

El genocidio estaba vivo en la mente de los redactores de la Declaración Universal, ya que trabajaron tras la finalización de la segunda guerra mundial. El lema entonces fue “Nunca más”, y ayer celebramos el cincuentenario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Sin embargo, el genocidio y los asesinatos en masa han ocurrido nuevamente —y han ocurrido ante los ojos de todos nosotros— en Rwanda, en Camboya, en la ex Yugoslavia y en otras partes del mundo.

No sólo se violan los derechos civiles y políticos, sino que también hemos progresado muy poco en la esfera de los derechos económicos y sociales. Hablamos del derecho al desarrollo, pero ¿cuál es la situación real? El 20% de la población mundial tiene más del 80% de la riqueza y consume el 80% de los recursos mundiales. Es vergonzoso que las personas que viven en los países industrializados gocen de niveles tan altos de prosperidad mientras más de 1.000 millones de personas se ven privadas de las alimentación y vivienda adecuadas, agua potable, educación y atención de la salud.

No basta con prestar asistencia cuando los desastres afectan a los países más pobres. Por generosos que sean, esos gestos no llegan a la raíz del problema. Ante todo necesitamos reconocer las desventajas sistémicas que padecen tantas personas, cuán lejos están del ideal proclamado en el artículo 1 de la Declaración de que deben ser “libres e iguales en dignidad y derechos”.

Además, debemos hacer frente a nuevos desafíos. Los avances científicos y técnicos en esferas tales como la genética, la clonación de seres humanos y la biotecnología plantean interrogantes fundamentales acerca de nuestra interpretación de los derechos humanos. Otros interrogantes surgen como consecuencia de la función potencialmente positiva o negativa que desempeñan las empresas transnacionales en una economía cada vez más mundializada.

Las Naciones Unidas deben estar a la altura de esos desafíos. Acojo con beneplácito el firme compromiso del Secretario General de integrar los derechos humanos en los programas y organismos de las Naciones Unidas. Los derechos humanos son una dimensión crucial de muchas cuestiones —asistencia humanitaria, resolución de los conflictos, desarrollo— y este reconocimiento servirá sin duda para mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Creo que hemos progresado bastante

durante el último año y que debemos seguir aprovechando esos progresos.

Les pido que aunemos esfuerzos para traducir las palabras de la Declaración Universal en hechos. No podríamos rendir mejor homenaje a los que redactaron la Declaración Universal que el de dar un sentido práctico a sus ideas y preceptos. Por ejemplo, ¿acaso no podríamos fijarnos el objetivo de que todos los Estados firmaran y ratificaran los dos Pactos y los cuatro Convenios principales en los próximos cinco años, de que todos los Estados hicieran conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos a cada uno de sus ciudadanos, comenzando por incorporarla a todos los programas de educación primaria; de que todos los Estados aplicaran la Declaración sobre los defensores de derechos humanos, no simplemente de manera formal sino en un verdadero espíritu de apoyo a los defensores de los derechos humanos, y, lo que es más importante aún, de que todos los Estados redoblaran sus esfuerzos para aplicar plenamente los 30 artículos de la Declaración Universal?

En mi calidad de Alta Comisionada, prometo hacer, con mis colegas, todo lo que esté a mi alcance a fin de forjar una asociación con todos aquellos comprometidos con los derechos humanos: seguiré hablando por aquellos que no tienen voz o cuya voz es desatendida. También seguiré trabajando positivamente con los Estados y, al mismo tiempo, fortaleciendo los mecanismos de supervisión a fin de velar por que las promesas se traduzcan en acción. Elaboraré estrategias para satisfacer los desafíos del futuro.

No subestimo la tarea que tengo por delante. Pero necesito la asistencia y el apoyo de ustedes en mi trabajo. No celebremos este aniversario con palabras rimbombantes, sino con hechos. Esa será la mejor manera de ser fieles a los que hace 50 años redactaron la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Presidente: Agradezco a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos su declaración.

Pasaremos ahora, de acuerdo a lo ya anunciado, a examinar el proyecto de resolución A/53/L.67, que obra en poder de las delegaciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución por consenso?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/168).

El Presidente: La Asamblea dará comienzo ahora a la ceremonia de entrega de los premios en la esfera de los derechos humanos correspondientes a 1998. De conformidad con la resolución 2217 (XXI) A de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1966, este año deben entregarse seis premios a particulares y organizaciones que hayan hecho una aportación extraordinaria a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En primer lugar solicito a la Sra. Sunila Abeysekera, de Sri Lanka, que suba a la tribuna.

La Sra. Abeysekera es acompañada a la tribuna.

El Presidente: La Sra. Sunila Abeysekera, de Sri Lanka, es Directora General Ejecutiva de INFORM, una de las principales organizaciones defensoras de los derechos humanos de su país. Activista de derechos humanos durante 30 años, ha centrado primordialmente su labor en los derechos de la mujer, los conflictos armados y la resolución de conflictos. Ha desempeñado un papel fundamental en la negociación y promoción en el ámbito del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y ha creado diversas organizaciones que trabajan en la esfera de los derechos humanos y de las cuestiones democráticas en Sri Lanka.

Ruego al Secretario General que haga entrega del respectivo premio a la Sra. Sunila Abeysekera.

El Secretario General hace entrega del premio a la Sra. Abeysekera.

El Presidente: A continuación solicito a la Sra. Angeline Acheng Atyam, de Uganda, que suba a la tribuna.
La Sra. Atyam es acompañada a la tribuna.

El Presidente: La Sra. Atyam nació en 1947. Enfermera, partera y madre de seis hijos, es miembro fundadora y vicepresidenta de *Concerned Parents Association*, un grupo de padres ugandeses que se reunieron para reclamar la adopción de medidas cuando el *Lord Resistance Army* secuestró a sus hijas, 139 niñas de la Escuela de Santa María, en octubre de 1996. La Sra. Atyam ha sido una portavoz enérgica, que ha expresado la preocupación de millares de familias cuyos hijos han sido robados. Ha trabajado incansablemente en favor de la liberación de niños en poder de grupos rebeldes. También ha trabajado para señalar a la atención nacional e internacional la difícil situación de los niños cautivos y, a esos efectos, ha viajado a Europa y a los Estados Unidos de América.

Ruego al Secretario General que haga entrega del premio a la Sra. Angeline Acheng Atyam.

El Secretario General hace entrega del premio a la Sra. Atyam.

El Presidente: El siguiente galardonado es el Sr. Jimmy Carter, de los Estados Unidos de América.

El Sr. Jimmy Carter, de todos conocido como ex Presidente de los Estados Unidos de América, nació en 1924. El Sr. Carter se ha dedicado a la defensa de los derechos humanos en el plano internacional y ha actuado en favor de diversas causas en la esfera de los derechos humanos, desde la defensa de las minorías religiosas en Europa oriental hasta la erradicación de la oncocercosis. El Sr. Carter participó destacadamente en la búsqueda de una solución pacífica a la guerra civil de Liberia. El Centro Carter desempeñó una función sobresaliente como intermediario de las conversaciones de paz entre las partes beligerantes de ese país.

El Sr. Carter no puede estar presente en la sesión de hoy. En una carta que ha dirigido al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha manifestado que, a pesar de que él y la Sra. Carter se sentían apenados porque no podían estar presentes en este acto, estaban profundamente conmovidos e inspirados por el reconocimiento que entraña el premio que se le otorga en la esfera de los derechos humanos en esta ocasión tan feliz en que se celebra el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Sr. Carter expresó al Secretario General, a la Alta Comisionada y a quienes participaron en la labor de concesión del premio de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos su profunda gratitud por el honor de que es objeto al recibir ese prestigioso premio.

A continuación, solicitó al Sr. José Gregori, del Brasil, que suba a la tribuna.

El Sr. Gregori es acompañado a la tribuna.

El Presidente: El Sr. José Gregori, del Brasil, nació en 1930. Su participación en la causa de los derechos humanos se remonta al decenio de 1950, cuando estudiaba en la Universidad de Sao Paulo, época en que los militares asumieron el poder en el Brasil. En ese período, el Sr. Gregori trabajó en estrecha colaboración con grupos que procuraban restablecer la democracia. El Sr. Gregori es Jefe de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, creada recientemente. Ha participado activamente en el fortaleci-

miento de la cooperación nacional y regional en pro de la defensa y la promoción de los derechos humanos.

Ruego al Secretario General que haga entrega del premio al Sr. José Gregori.

El Secretario General hace entrega del premio al Sr. Gregori.

El Presidente: A continuación, pido a la Sra. Anna Sabatova de la República Checa, que suba a la tribuna.

La Sra. Sabatova es acompañada a la tribuna.

El Presidente: La Sra. Anna Sabatova, de la República Checa, nació en 1951. Ha participado en actividades de defensa de los derechos humanos en los últimos 30 años. Fue condenada a una pena de tres años de prisión por haber distribuido volantes que recordaban a los ciudadanos checoslovacos que votar en las elecciones parlamentarias no era un deber, sino un derecho. La Sra. Sabatova es miembro fundadora de la Carta 77, un centro de resistencia cívica.

Ruego al Secretario General que haga entrega del premio a la Sra. Anna Sabatova.

El Secretario General hace entrega del premio a la Sra. Sabatova.

El Presidente: El sexto premio en la esfera de los derechos humanos se concede a los defensores de los derechos humanos de todo el mundo. Al honrar de esta forma a los defensores de los derechos humanos, la Asamblea General reconoce solemnemente la aportación de todas las mujeres y todos los hombres y jóvenes del mundo que han luchado, a menudo arriesgando sus propias vidas y prestando su voz a quienes no la tienen, por el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos humanos. Para las generaciones pasadas y futuras, este premio en la esfera de los derechos humanos y la aprobación ayer, por esta Asamblea, de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos serán un testimonio histórico del vínculo entre las Naciones Unidas y los defensores de los derechos humanos.

La placa conmemorativa del premio en la esfera de los derechos humanos para los defensores de los derechos humanos se exhibirá en un lugar apropiado de la Sede de las Naciones Unidas.

En nombre de la Asamblea General, felicito calurosa y sinceramente a quienes han recibido estos premios.

Se suspende la sesión a las 11.00 horas y se reanuda a las 11.10 horas.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Argelia.

Sr. Baali (Argelia) (*interpretación del francés*): Hace hoy 50 años, al salir de una larga pesadilla durante la cual se cometieron a plena luz del día las peores atrocidades, la humanidad concertó una cita con la historia al adoptar un conjunto de normas y valores concebidos para devolver al hombre su dignidad humana y elevarlo a la condición de ciudadano del mundo que disfruta en todas partes y en toda circunstancia de los mismos derechos y las mismas libertades.

Sin embargo, durante mucho tiempo la humanidad, o quien ocupaba su lugar, continuo aceptando sin cuestionamientos una situación en la que casi la mitad de la población de este planeta siguió sometida al yugo colonial, al margen de la historia y del derecho. Efectivamente, hubo que esperar al movimiento irresistible de liberación de los pueblos y a la irrupción largo tiempo frustrada de estos últimos en el escenario del mundo para que acabara por imponerse la idea de que la colonización, antes tolerada y celebrada, era la negación misma de los derechos humanos y para que prevaleciera por fin el principio fundador de toda la filosofía de los derechos humanos, según el cual todos los seres humanos nacen libres y con la misma dignidad y los mismos derechos.

Desde entonces, de conferencia en conferencia y de celebración en celebración, pero gracias sobre todo a la importante labor normativa de esta Asamblea, que gradualmente ha ampliado el campo de las libertades, y gracias también al hecho de que los hombres y las naciones han tomado clara conciencia de sus derechos, la cultura de los derechos humanos ha ido tomando forma y se ha arraigado en los espíritus esperando influir en nuestros actos y modelar nuestra conducta de manera duradera, con lo que se ha convertido de alguna manera en el lenguaje común de la humanidad, es decir, en un patrimonio universal que debemos fructificar y promover juntos mediante el diálogo y el esfuerzo colectivo, lejos de toda demagogia o instrumentalización política.

De hecho, gracias a la mundialización, que para bien o para mal ya está dejando su huella en todas las actividades humanas, y gracias a la aceleración de la historia que la

acompaña, la cultura de los derechos humanos que, por definición, son derechos en constante movimiento, está ampliando actualmente su imperio a los rincones más remotos del universo, suprimiendo las particularidades, reduciendo las diferencias y borrando las fronteras.

Pero en el mismo momento en que se creyó que los derechos humanos habían logrado su sueño de universalidad, ha quedado demostrado —puesto que toda la humanidad es testigo directo del libre ejercicio o de la violación de los derechos humanos— cuán ilusoria, imperfecta e injusta es esta universalidad que no se ofusca ante la inmensa angustia física y moral en que se mantiene a cientos de millones de nuestros semejantes, condenados a la ignorancia, a la miseria y en ocasiones incluso a la muerte.

Cuando más de 1.000 millones de personas sobreviven con menos de un dólar al día y un número aún mayor vive con recursos apenas superiores, cuando casi una de cada seis personas no sabe leer ni escribir y cuando la cuarta parte de los niños del Sur, la mitad de los cuales son niñas, nunca irán a la escuela, ¿qué puede significar para todos estos excluidos el ejercicio de los derechos civiles y políticos?

En materia de derechos humanos, que por naturaleza son interdependientes e indivisibles, la única actitud que vale es la que lleva a hacerse cargo de una manera coherente, integrada y completa de las necesidades económicas, sociales y culturales de la persona y al mismo tiempo de sus derechos civiles y políticos y tiene el objetivo de permitir que el individuo ejerza plenamente sus derechos y asuma, en condiciones de dignidad y seguridad, su papel en la sociedad.

En mi país, donde, a pesar de los enormes problemas que afrontamos la democracia ha hecho grandes avances y la dinámica de la libertad es hoy en día irreversible, el pueblo y los poderes públicos están decididos a llevar adelante y a profundizar el proceso de democratización en curso a fin de afianzar duraderamente los principios democráticos, el estado de derecho y los derechos humanos en la sociedad argelina y de enganchar definitivamente a nuestra sociedad, con su cultura y sus valores milenarios, a la locomotora del progreso y de la modernidad.

En este 10 de diciembre, en toda Argelia —en las escuelas, en los medios de comunicación y dondequiera que se aprende y se ejerce la democracia— se rinde homenaje a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este aniversario desearía, en nombre de Argelia, reafirmar, solemnemente aquí nuestra adhesión plena y completa a este texto fundador de la dignidad humana y nuestra decisión de hacer que sea una realidad viva, porque estamos convencidos de que para que la cultura de los derechos humanos prospere y se afiance no basta con el fervor fugaz de celebraciones solemnes, ya que es una cuestión de práctica diaria y debe inscribirse en el espacio y en el tiempo. Por eso la nueva ley sobre la enseñanza, que el Parlamento argelino examinará en breve, prevé que a partir de ahora se imparta a los niños un curso obligatorio sobre la democracia y los derechos humanos que los preparará para ser los argelinos consumados del futuro, apegados a sus derechos y conscientes de sus deberes, ciudadanos de un mundo en el que para todos los excluidos la universalidad se convierta en solidaridad, en el que la dignidad signifique prosperidad compartida y en el que la interdependencia se conjugue con esperanza.

El Presidente: Me permito recordar que ese aparatito que está allí arriba es un semáforo con tres luces: una luz verde, una luz amarilla y una luz roja. Cuando se enciende la luz verde está todo bien; cuando se enciende la amarilla comienza ya a apremiar la finalización del discurso, y cuando se enciende la roja, *c'est fini*, es decir, termina el discurso. Esa es la regla de oro a la cual vamos a someter nuestro debate.

Ofrezco la palabra al representante del Canadá.

Sr. Fowler (Canadá) (interpretación del francés): En 1945 los redactores de la Carta de las Naciones Unidas incluyeron la obligación, que desde ese día vincula a todos los Miembros de nuestra Organización, de trabajar para lograr el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Esta tarea dejó su impronta en la evolución de los asuntos internacionales. A partir de entonces el bienestar de los seres humanos de todo el mundo pasaba a ser una preocupación legítima de todos los gobiernos.

Hoy celebramos la aprobación de un documento igualmente histórico en cuya elaboración participaron personas extraordinarias, entre ellas el canadiense John Peters Humphrey: la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta Declaración dio forma a las ideas utópicas de la Carta, se ha convertido en un elemento intrínseco del derecho consuetudinario internacional y ha servido a nivel internacional de base y fuente de inspiración a 50 años de logros en la esfera de la promoción de los derechos humanos.

Esos logros son considerables. Nunca antes la libertad y la democracia han estado al alcance de tantos seres humanos. Tanto en el plano nacional como en el internacional se han multiplicado e incluso han prosperado las instituciones que trabajan para promover y proteger los derechos humanos, tanto los derechos económicos y sociales como los civiles y políticos.

(continúa en inglés)

El creciente consenso en cuanto al rechazo de la impunidad para los violadores de los derechos humanos y de las normas humanitarias es especialmente alentador. En este sentido, la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que se concretó este año en Roma, constituye otro acontecimiento decisivo. El Canadá firmará el Estatuto la semana próxima, y trabajaremos incansablemente para alentar a los demás países a que también lo firmen y lo ratifiquen.

Sin embargo, como se nos ha recordado en innumerables ceremonias efectuadas a lo largo de este año, no podemos sentirnos satisfechos. En los albores del siglo XXI todavía existen millones de personas que no ven cubiertas sus necesidades más fundamentales para poder llevar una vida decente y digna. Siguen cometiéndose violaciones graves de los derechos humanos en todas las formas imaginables. Nuestra celebración de hoy debe, pues, verse atenuada ante esta sombría realidad.

Es evidente que nuestra principal tarea de hoy debe ser renovar nuestro compromiso de hacer que los nobles principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos se conviertan en una protección real para todos los ciudadanos del mundo.

Son muchos los obstáculos que se yerguen en nuestro camino, y para superarlos necesitaremos emprender una acción decidida en muchos frentes, entre ellos el fortalecimiento y la financiación de nuestras instituciones y la denuncia de las violaciones de los derechos humanos cuandoquiera que se produzcan. Para superar esos obstáculos también necesitaremos hacer causa común con todos los que comparten estos objetivos. Un número cada vez mayor de individuos y grupos privados de todas partes del mundo están demostrando poseer una firme determinación de hacer progresar la causa y una innegable capacidad para ello.

Los gobiernos no pueden ni deben renunciar a su responsabilidad individual y colectiva de proteger los derechos humanos. Además, como se comprobó en relación con la creación de la Corte Penal Internacional y con la

prohibición del uso generalizado de minas terrestres, también tenemos la obligación moral y la necesidad política de hacer participar activamente a aquellos en los cuales repercuten directamente nuestros éxitos y nuestros fracasos.

En este sentido, esta Asamblea adoptó ayer otra medida importante al aprobar la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos y confirmar nuestra asociación con los individuos y los grupos que luchan pacíficamente contra las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo.

El éxito o el fracaso de esta empresa común tiene también consecuencias directas y de largo alcance para los intereses generales de esta Organización. La búsqueda de la libertad y de la justicia humanas es una causa noble de por sí; pero es más que eso, ya que integra todos los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas: la paz, la justicia y la prosperidad para todos.

Estamos convencidos de que los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos pueden y deben ayudar al logro de todos estos objetivos, y felicitamos al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por su visión y su liderazgo en esta esfera.

A pesar de todos los cambios que ha experimentado el mundo en los últimos 50 años, la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo tan pertinente y fundamental como lo fue el día en que se aprobó. Sus principios proporcionan a todos los gobiernos la norma suprema, una medida de su legitimidad y de su eficacia al servicio de los mejores intereses de sus ciudadanos.

Esta es una norma en relación con la cual, inevitablemente, todos los países, incluido el mío, serán encontrados en falta alguna vez. Hoy podemos rendir un homenaje apropiado a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la visión que esta encarna reafirmando nuestra determinación individual y colectiva de encarar esas irregularidades cuandoquiera que se produzcan. En esa tarea indispensable de las Naciones Unidas, el Canadá promete a todos su plena cooperación.

El Presidente: Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El 10 de diciembre de 1948, después de la terminación de uno de los períodos más horribles de la historia, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración

Universal de Derechos Humanos. Esa simple Declaración se convirtió en uno de los fundamentos de las Naciones Unidas, un fundamento que encarna el verdadero espíritu de esta institución.

Hoy conmemoramos ese gran acontecimiento y rendimos homenaje a los visionarios que fueron los principales responsables del documento en sí: Eleanor Roosevelt, de los Estados Unidos, el gran espíritu que prefería encender una vela antes que maldecir la oscuridad; René Cassin, de Francia, que brindó su elocuencia y su pluma para la redacción del primer texto de la Declaración; Charles Malik, del Líbano, que aportó sus conocimientos y su voluntad para su organización y su aprobación; P. C. Chang, de China, que aseguró que la sabiduría de Asia permeara la Declaración, y John Humphrey, cuyos esfuerzos incansables fueron decisivos al inicio.

Hoy les damos las gracias a ellos y a todos y cada uno de los que obraron en pro de los grandes principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos a lo largo de los años y en todos los rincones del mundo. Honramos el valor y la decisión de quienes han defendido los derechos humanos a través de los siglos y renovamos nuestro compromiso con su lucha. La Declaración y la Carta de las Naciones Unidas comprometen a los gobiernos del mundo y a las propias Naciones Unidas a la promoción del respeto y de la observancia universales de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que son inherentes a cada persona.

Hace hoy precisamente 50 años, cuando la Asamblea General aprobó oficialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, las nuevas Naciones Unidas recibieron una inspiración y un mandato para su trabajo internacional sin precedentes. De hecho, esta Declaración fijó la norma para una buena parte de lo que ha llegado a definir a esta institución.

Al igual que las verdades innegables incorporadas en los documentos de fundación de mi país, en la Declaración Universal de Derechos Humanos se contemplan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que, incuestionablemente, son inherentes a todas las personas. Entre esos derechos están el derecho a la vida, la libertad, la privacidad y la seguridad personal; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a la educación; el derecho a la presunción de inocencia en caso de acusación de un delito; el derecho a un proceso completo e imparcial, y el derecho a la libertad de expresión y de opinión, de religión, de reunión y asociación y de circulación.

La libertad —el derecho a la libertad— es el fundamento de la Declaración que orgullosamente conmemoramos y reafirmamos hoy. Al aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos, el mundo reconoció que cada individuo tiene una dignidad inherente y valiosa y que deben respetarse los derechos de todas y cada una de las personas.

En estos principios esenciales de los derechos humanos se declara inequívocamente que toda persona debe recibir el mismo trato ante la ley, cualesquiera sean su raza, color, sexo, idioma, religión, convicción política o filosófica, origen nacional o social, riqueza o rango social. Además, en la Declaración se afirma el derecho de todas las personas a participar plenamente en el gobierno y la sociedad de su nación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos no se limita simplemente a una enumeración de los principios positivos de los derechos humanos. En ella también se confirma la prohibición de ciertas prácticas que han mancillado la historia humana, como la esclavitud, la tortura, las detenciones arbitrarias, el exilio y otros tratos crueles e inhumanos.

En 1998 se cumplen el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que fueron aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, en 1993. En la Declaración de Viena se reafirma que toda nación, cualquiera sea su sistema político, económico o cultural, tiene el deber fundamental de promover y proteger todos los derechos y libertades del ser humano. Ninguna circunstancia particular ni cuestión relativa al desarrollo puede justificar en ningún país la restricción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

La promoción de la democracia y de los derechos humanos es una prioridad en la política de los Estados Unidos. El Presidente Clinton y la Secretaria de Estado Albright buscan constantemente incorporar las preocupaciones relativas a los derechos humanos en la política exterior de los Estados Unidos. Quiero mencionar sólo unos pocos ejemplos recientes. En 1994, los Estados Unidos ratificaron la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sigue

siendo una prioridad muy importante en la elaboración de políticas. El Presidente Clinton ha hecho de la lucha contra el racismo y contra la discriminación racial un objetivo primordial al haber anunciado su Iniciativa sobre la raza en 1997. El año pasado, el Presidente convocó en la Casa Blanca la primera conferencia sobre los crímenes motivados por el odio, y con la Fiscal General Reno inició un examen detallado de las leyes relativas a este tipo de crímenes.

La Secretaria de Estado Albright también ha demostrado gran dedicación a la causa de los derechos humanos, como lo han hecho todos nuestros funcionarios superiores. Los Estados Unidos continuarán desempeñando un papel importante en la prestación de asistencia a las víctimas de la tortura, y son los principales donantes al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura.

Hoy el mundo celebra la Declaración Universal de Derechos Humanos, que sigue siendo nuestra aspiración, nuestra inspiración, nuestra misión.

El Presidente: Doy la palabra a la Muy Honorable Claire Short, Secretaria de Estado de Desarrollo Internacional del Reino Unido.

Sra. Short (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Me complace mucho estar aquí en el día de hoy para hablar en nombre del Reino Unido, pero debo dejar en claro que el Representante Permanente de Austria pronto formulará una declaración en nombre de la Unión Europea, a la que el Reino Unido se asocia plenamente.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya aprobación hoy conmemoramos, es un documento muy notable. Establece en términos elocuentes y conmovedores los derechos fundamentales que corresponden a cada ser humano simplemente en virtud de su condición de tal: los derechos necesarios para garantizar la dignidad humana básica y el bienestar de todas y cada una de las personas.

En la Declaración se indica muy claramente que los derechos humanos no sólo significan derechos civiles y políticos, sino también derechos culturales, económicos y sociales; no sólo liberación del temor, sino también liberación de la necesidad.

Sobre la base de su experiencia de los años previos a la guerra, los autores de la Declaración sabían que todos estos derechos eran importantes e interdependientes. Comprendían que la depresión económica y la pobreza contribuyen a crear las condiciones propicias para el

extremismo político y la guerra. Al trabajar en pro de ambos conjuntos de derechos —en pro de estómagos llenos y de mentes abiertas— trataron de sentar las bases de un orden mundial más pacífico y justo.

No obstante, una de las tragedias de los 50 últimos años fue que este argumento vital se perdió. La interdependencia y la indivisibilidad esenciales de los derechos humanos fueron víctimas de la polarización de la guerra fría y de las divisiones entre el Norte y el Sur, cuando una de las partes afirmaba que le interesaban más los derechos civiles y políticos, y la otra, los derechos sociales y económicos.

Ahora que hace tiempo que la guerra fría ha quedado atrás —y en el umbral de un nuevo milenio— tenemos la oportunidad de revivir el espíritu que imperaba hace 50 años y de renovar nuestro compromiso colectivo con todos los principios de la Declaración Universal, para todos los seres humanos. Esto implica reafirmar que los derechos económicos y sociales son tan importantes como los derechos civiles y políticos; que el hecho de que a una de cada cuatro personas del mundo se le nieguen alimentos suficientes y el acceso al agua potable, a la educación y a la atención básica de la salud es tanto una afrenta moral como una grave negación de sus derechos.

No estoy pidiendo que se haga más hincapié en los derechos sociales y económicos y menos hincapié en los derechos civiles y políticos, sino que se procure hallar un equilibrio en el que todas las personas tengan los mismos derechos.

El Gobierno británico se ha comprometido a trabajar en pro de este objetivo y a hacer más hincapié en los derechos humanos de los pobres del mundo. Apoyamos firmemente el derecho al desarrollo. En la política de desarrollo británica nos hemos comprometido específicamente a trabajar para garantizar el logro de los objetivos internacionales de erradicación de la pobreza, los objetivos que se fijaron en las grandes conferencias de las Naciones Unidas del pasado decenio. Como sabe la Asamblea, el objetivo clave es reducir a la mitad, a más tardar en el año 2015, la proporción de personas que viven en la pobreza abyecta. Esto significará que se ha de librar de la pobreza a casi 1.000 millones de personas en un período de 20 años. Los objetivos también implican que todos los niños del mundo tendrán acceso a la educación primaria y que todos los seres humanos del mundo tendrán acceso a la atención básica de la salud y a la atención de la salud reproductiva dentro de un plazo de 20 años.

Prácticamente todos los gobiernos hoy aquí representados han hecho suyos estos objetivos, y los expertos en economía están de acuerdo en que son económicamente asequibles y viables. De lo que hemos carecido hasta la fecha es de la voluntad política para poner en práctica estas elevadas aspiraciones.

Opino que el mejor modo de celebrar el cincuentenario sería comprometiéndonos todos a lograr los objetivos de erradicación de la pobreza y a cumplir así la promesa que la Asamblea General hizo hace 50 años, en el preámbulo de la Declaración Universal, de

“asegurar, en cooperación con las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.”

Para esto se requerirá una nueva asociación entre los países en desarrollo y los países industrializados sobre la base del acuerdo de trabajar de consuno para cumplir los objetivos en cada país. Sabemos que las condicionalidades impuestas a los gobiernos renuentes que necesitan apoyo financiero no dan resultado. Necesitamos dirigentes firmes en el mundo en desarrollo, decididos a lograr la reforma necesaria a fin de cumplir los objetivos y de alcanzar el crecimiento económico necesario para reducir la pobreza. Cuando esto se haya alcanzado, los países industrializados deberán brindar un alivio de la deuda más rápido, aumentar la inversión en la asistencia y aplicar un conjunto de normas internacionales más equitativas para el comercio y las inversiones. Naturalmente, esto implica, a su vez, invertir la disminución de la asistencia externa para el desarrollo. El Gobierno británico ha adoptado esta medida, con un aumento del 28% de la asistencia para el desarrollo en términos reales en los tres próximos años. Espero que otros hagan lo propio.

Este es el desafío de la mundialización. Está generando más riqueza, pero debemos asegurar la creación de nuevos sistemas internacionales para velar por que los frutos de la mundialización se distribuyan en forma equitativa y por que la mundialización no lleve a un mundo más dividido e inestable.

Nos reunimos en momentos en que hay en el mundo más democracia que nunca antes en la historia humana. Debemos asegurar que en el marco de esa democracia se escuchen las voces de los pobres y que todos realicemos más esfuerzos para velar por que se respeten plenamente sus derechos políticos y sociales. Todos entendemos que los derechos sociales y económicos esbozados en la Declaración no pueden otorgarse a todas las personas de inmediato, y

que el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos puede ser difícil para quienes viven en medio de una pobreza abyecta. No obstante, si queremos podemos realizar progresos más rápidamente, y ese es el compromiso que todos asumimos cuando acordamos aprobar la Declaración Universal. Es perfectamente posible para nosotros eliminar la pobreza abyecta de la condición humana antes de que lleguemos a la mitad del próximo siglo, si queremos hacerlo.

Estoy seguro de que todos estamos de acuerdo en que los autores de la Declaración estuvieron acertados al recalcar en el preámbulo de la Declaración que la promoción del respeto de los derechos humanos no es una cuestión que incumba sólo a los gobiernos. Los individuos y la sociedad civil tienen un papel indispensable que desempeñar para hacer que los gobiernos respondan por sus políticas.

Todos sabemos que, por más que se trate de lograrlo, no existe un gobierno perfecto en ninguna parte. Por ello, debemos fortalecer la sociedad civil en todas partes para asegurar que nuestros gobiernos cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la Declaración. Quienes promueven y defienden los derechos humanos —aquellos cuyo trabajo hoy honramos— continuarán desempeñando un papel vital en los próximos 50 años para continuar presionando a los gobiernos a fin de asegurar la realización de todos los derechos humanos para todos.

Esta es nuestra responsabilidad común: conmemorar la Declaración Universal de Derechos Humanos no sólo con bellas palabras, que luego se olvidan hasta la próxima conmemoración, sino también con esfuerzos renovados para hacer todo lo posible, como prometimos en la Declaración hace 50 años, para asegurar,

“por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos”.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la Ministra de Desarrollo Internacional y de Derechos Humanos de Noruega, Sra. Hilde Johnson.

Sra. Johnson (Noruega) (interpretación del inglés): Hace 50 años se trazó un mapa del mundo. La comunidad mundial tuvo entonces un nuevo mapa para guiarse. Sobre la base de los mejores valores, en este mapa se marcaron nuevos hitos. Muchas de las carreteras, los puentes y puertos habían sido destruidos en la segunda guerra mundial. Necesitábamos nuevas orientaciones y nuevas normas

para la interacción entre los Estados y entre los pueblos. Teníamos que crear nuevos puntos de convergencia, un entendimiento común.

El nuevo mapa nos ofreció puentes hacia la vida, la libertad y la seguridad social, puentes hacia los derechos inherentes e iguales, puentes hacia la fraternidad, puentes hacia la dignidad humana. Este mapa fue la Declaración Universal de Derechos Humanos, y sigue siendo urgentemente necesario como instrumento de navegación, porque nos encontramos con un clima tormentoso. Conflictos violentos, que a menudo tienen visos étnicos, amenazan a millones con la inseguridad y la destrucción. La crisis económica mundial deja a los obreros sin trabajo, a las familias sin hogar y a los niños sin escuelas.

Los que más sufren son los más débiles: las madres desesperadas, los niños explotados en fábricas y burdeles, las personas que se convierten en refugiados dentro de su propio país, las comunidades religiosas perseguidas por sus creencias, los prisioneros torturados y ejecutados, los niños entrenados para matar a sus propios parientes. Sólo tenemos que abrir nuestros ojos y usar nuestros oídos.

Con demasiada frecuencia, el éxito humano produce dolor humano. La violencia tiene muchas caras pero pocas voces. Ante este panorama tenemos que seguir nuestro mapa. El reconocimiento del valor de cada ser humano conlleva una obligación. La dignidad humana debe ser nuestra base, el desarrollo humano debe ser el camino que hemos de recorrer y los derechos humanos deben ser el vehículo que hemos de utilizar. Debemos hacer frente al dolor humano. Ha llegado el momento de dar voz a los que no la tienen, esperanza a los desesperados y libertad a los que la perdieron, porque la aplicación de los derechos humanos es beneficiosa para todas y cada una de las sociedades, para todas y cada una de las personas. Ha llegado el momento de considerar que los derechos y libertades fundamentales son la piedra angular del futuro de cada uno de nosotros.

Durante demasiado tiempo el debate sobre los derechos humanos ha estado dominado por la suposición de que los derechos humanos sólo tienen que ver con los derechos civiles y políticos, mientras que el desarrollo sólo tiene que ver con el crecimiento económico. Eso no es verdad. Algunos derechos humanos pueden parecer de poco valor para quienes se mueren de hambre y de necesidad. La lucha contra la pobreza es realmente uno de los problemas de derechos humanos más urgentes a que hoy nos enfrentamos. Han sido demasiados los que han cerrado los ojos ante esta importante realidad. Los derechos económicos, sociales y

culturales deben ocupar el lugar que les corresponde junto a los derechos civiles y políticos. Los derechos humanos constituyen un todo integrado que se refuerza mutuamente. Y debemos estar más dispuestos a actuar sobre la base de esa afirmación. Sin embargo, la pobreza no hace más legítima la opresión de un pueblo; tampoco la cultura. Como dijo un miembro del Parlamento sudafricano: “La cultura nunca puede ser una excusa para los abusos”.

El desarrollo humano es el proceso de ampliar las opciones de que disponen los pueblos. Esta definición de las Naciones Unidas debe guiar todos nuestros esfuerzos. Los derechos humanos son una parte integral de ese proceso; son realmente una condición previa para el desarrollo. Los derechos humanos constituyen un todo integrado. La ampliación de las opciones de que disponen los pueblos significa respetar los derechos de los pueblos; todos y cada uno de ellos. A eso es a lo que se refiere el desarrollo. Los seres humanos han de poder ampliar sus opciones. Deben tener una oportunidad, una oportunidad de cambio.

Este no es realmente el momento de reducir la asistencia oficial para el desarrollo. El Gobierno noruego se ha comprometido a aumentar su asistencia para el desarrollo al 1% del producto nacional bruto y a proporcionar un sustancial alivio de la deuda. Vamos a dar más peso a nuestra responsabilidad de ayudar a los Estados a cumplir su obligación de poner en práctica los derechos humanos. Sin embargo, la responsabilidad principal recae en los propios gobiernos. Como donantes, podemos donar recursos, lo que no podemos donar son derechos. Podemos ofrecer los medios por lo que no podemos dar es la voluntad.

El fomento de los derechos humanos empieza a nivel local. El mapa del país debe encajar en el mapa del mundo. Represento a un país que, como la inmensa mayoría de los que están representados en esta sala, logró la plena independencia en este siglo. Hemos aprendido y seguimos aprendiendo el valor del respeto de los derechos humanos como piedra angular para nuestra sociedad. Hoy se publica el primer informe anual sobre los esfuerzos de Noruega por fomentar los derechos humanos en nuestro país e internacionalmente. El informe nos muestra lo que hemos logrado y nos dice lo que tenemos que hacer. Para ello, el Gobierno noruego está también elaborando un plan de acción nacional en pro de los derechos humanos. La formulación de planes de acción nacionales fue uno de los compromisos que asumimos en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Puedo anunciar que Noruega ha decidido entregar un millón de dólares a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de ayudar a

los países a formular sus propios planes de acción nacionales.

Esos instrumentos nacionales deben también abordar la cuestión de los derechos humanos y la ética comercial. Lo que hacemos en nuestro país debe reflejarse en nuestros negocios en el exterior. Esto también es poner en orden nuestra casa. En Noruega hemos establecido una cooperación estrecha entre el sector comercial, la sociedad civil y el Gobierno en cuestiones de derechos humanos.

“Todos los derechos humanos para todos” es un eslogan apropiado para este cincuentenario. Es en sí una promesa, pero debe ser también un ruego. Quiero pedir a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho que firmen y ratifiquen el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Les pido que retiren las reservas que estén reñidas con la letra y el espíritu de esos instrumentos e inicien el camino de la aplicación y el respeto de esas obligaciones. Les exhorto a que se atengan al mapa.

El eslogan “Todos los derechos humanos para todos” no permite excepciones: no las permite para las mujeres porque no sean hombres, ni para los niños porque sean demasiado jóvenes, ni para los pobres porque carezcan de recursos, ni para los prisioneros porque no estén libres, ni para los discapacitados porque sean débiles, ni para los ancianos porque su futuro sea corto. Estas y otras excepciones discriminatorias implican la negación del valor fundamental de cada ser humano.

Ayer aprobamos la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Reconocemos que la inversión en derechos humanos presupone la existencia de individuos y grupos que conocen sus derechos, que conocen el valor de esos derechos y que conocen cómo luchar por ellos. Reconocemos la necesidad de guías que nos ayuden a utilizar nuestro mapa, porque tenemos que cumplir nuestros compromisos incluso si nos resulta difícil.

“La humanidad se debe a sí misma la obligación de supervisar, salvaguardar y proteger a aquellos que la representan y que dedican su vida a actividades benéficas”.

Estas son las palabras de René Cassin, el principal autor de la Declaración Universal, que recibió el Premio Nobel de la Paz en Oslo hoy hace 30 años. En el discurso que pronunció al recibir el premio, Cassin dijo que “para el establecimiento de la paz y la dignidad humana cada uno de nosotros debe trabajar y luchar hasta el final”. Ese trabajo y esa lucha deben salir de esta reunión y deben llegar hasta nuestros propios países, a todos los que tienen la responsabilidad. Nos exige que tengamos fe, que no perdamos nunca de vista el valor intrínseco de cada ser humano; nos exige proteger, cuidar, salvar, dar abrigo y dar voz, y no por egoísmo sino en aras de la humanidad.

El Presidente: Me voy a permitir recordar dos cosas: primera, hay 126 oradores anotados; segunda, la propia Asamblea General, no la Presidencia, decidió fijar el límite de cinco minutos. Si no observamos esta regla, esta sesión seguirá hoy, seguirá mañana, no sabemos hasta cuándo seguirá. Simplemente lo recuerdo como un llamado de atención. El promedio en que cada uno se excede supera los tres minutos.

Ofrezco la palabra al representante del Japón.

Sr. Satoh (Japón) (*interpretación del inglés*): Nos hemos reunido hoy aquí para reafirmar nuestro compromiso con la promoción del respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, que se aprobó ayer, es una expresión de nuestra determinación de seguir progresando en materia de derechos humanos. También es importante reconocer en esta ocasión los esfuerzos de todos aquellos que han trabajado por defender esta noble causa, algunos a costa de su propia vida. De la misma manera, quiero felicitar a los galardonados con los Premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que han mostrado una dedicación incansable a la causa de proteger y fomentar los derechos humanos.

En los últimos 50 años han entrado en vigor varios instrumentos importantes en materia de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos ha establecido varios tipos de grupos de trabajo, relatores especiales y procedimientos especiales que han ayudado a desarrollar las ideas de la Declaración Universal y a observar situaciones relativas a los derechos humanos. Se ha creado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Después de la creación de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, se

logró un adelanto histórico con la aprobación del Estatuto para una Corte Penal Internacional.

Y sin embargo, pese a todos estos acontecimientos alentadores, siguen cometándose graves violaciones de los derechos humanos. Sigue habiendo en el mundo innumerables hombres, mujeres y niños cuyos derechos han sido violados, innumerables personas a las que se las ha despojado de su dignidad. En las zonas donde prevalece la pobreza absoluta, nuestro objetivo de un mundo sin carencias está muy lejos de ser una realidad y la gente muere de malnutrición o de enfermedades que pueden evitarse.

Hay todavía un largo camino por recorrer antes de que el noble propósito de la Declaración Universal de Derechos Humanos se haga plenamente realidad. Debemos dar un nuevo ímpetu a nuestros esfuerzos a fin de enfrentar todas las amenazas que ponen en peligro la supervivencia, la vida cotidiana y la dignidad de la persona humana, y defender los valores fundamentales del respeto a la vida, a la libertad, a la justicia y a la igualdad.

El respeto de los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible están interconectados. Las violaciones de los derechos humanos con frecuencia preceden a los conflictos. Por otro lado, el respeto de los derechos humanos es un componente integral del proceso de consolidación de la paz después de los conflictos. Sin el respeto de los derechos humanos es imposible lograr la solución pacífica de los conflictos; sin la solución pacífica de los conflictos es imposible conseguir un desarrollo económico estable.

Sobre la base de este reconocimiento, el Japón puso en práctica este año varias iniciativas. En la segunda Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, celebrada en Tokio, se aprobó el Programa de Acción de Tokio, que comprende un capítulo titulado “Buena gestión pública”. En la Conferencia se afirmó que promover el respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho era un objetivo fundamental que debía ser alcanzado, habida cuenta de su condición de cimiento del desarrollo.

Al promover el respeto universal de los derechos humanos, no se puede dejar de insistir en la importancia del hecho de brindar apoyo. Por consiguiente, el Japón acogió en enero un simposio sobre derechos humanos, con miras a fomentar un sentimiento de asociación y cooperación entre los países de la región en esta esfera. También acogimos, en noviembre, un simposio internacional sobre los niños en los conflictos armados, que es una cuestión que exige nuestra atención inmediata.

Como dijeron la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, y muchas otras personas, la Declaración Universal de Derechos Humanos es todavía hoy un documento vivo para todos los seres humanos. Su valor trasciende el tiempo y el espacio. Debemos actuar con un sentido de máxima urgencia para aliviar la penosa situación de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, que están sufriendo incluso en este mismo momento.

Con esto en mente, quiero reafirmar, en esta solemne ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el firme compromiso del Japón con esta noble causa y su determinación de luchar para que se respeten universalmente la dignidad, la igualdad y los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana, que les son inherentes.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Austria, que hablará en nombre de la Unión Europea, y dispondrá para ello de siete minutos.

Sr. Sucharipa (Austria) (*interpretación del inglés*): Como usted lo acaba de decir, Sr. Presidente, tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Además, los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre en calidad de país asociado, hacen suya esta declaración; así que, si hace los cálculos, probablemente le estoy ahorrando a la Asamblea unos 100 minutos de declaraciones.

Ante todo, quiero felicitar muy sinceramente a quienes hoy recibieron los premios de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos. Con su valentía, su dedicación y su adhesión a la causa de los derechos humanos, ellos representan con honor la labor que llevan a cabo innumerables organizaciones y personas en pro de la causa de la dignidad y la libertad en sus propios países y a nivel internacional.

Quiero también dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sus alentadoras declaraciones de esta mañana pusieron de relieve el papel de liderazgo que desempeñan en el sistema internacional de derechos humanos.

El cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un momento para hacer un balance y para redoblar nuestros esfuerzos por hacer respetar los derechos humanos en todos los países del

mundo. La Unión quiere aprovechar esta oportunidad para reafirmar su compromiso con el objetivo de lograr que todos puedan gozar de todos los derechos humanos.

La Declaración Universal es un hito histórico. Como primera proclamación internacional general de los derechos básicos de la persona humana, estableció un entendimiento común de los derechos humanos para la humanidad. Constituyó la base para todos los instrumentos subsiguientes en materia de derechos humanos, no solamente a nivel universal sino también a nivel regional. Para muchos países, la Declaración Universal sirvió como guía para la formulación de su declaración nacional de derechos y garantías fundamentales. La Declaración Universal tiene hoy tanta actualidad como cuando fue redactada. Sigue siendo la piedra fundamental del edificio construido durante el transcurso de estos 50 años para la protección y la promoción de los derechos humanos.

En este contexto, la Unión Europea celebra la aprobación en Roma del Estatuto para una Corte Penal Internacional como un paso decisivo en la lucha contra la impunidad, y pide una vez más a todos los Estados que firmen y ratifiquen el Estatuto lo antes posible.

La Declaración Universal se basa en la premisa fundamental y universal de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. En la Declaración se establecen principios claros sobre la forma en que los gobiernos deben tratar a las mujeres, a los hombres y a los niños. Además, se estipula que “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”. (*artículo 21, párr. 3*). También se reconoce a todos los individuos el derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de ellos mismos y de sus familias.

La idea de los derechos humanos es simple, pero tuvo y sigue teniendo un impacto espectacular en la historia. Ha ayudado a derrocar el colonialismo, el apartheid y regímenes dictatoriales y a poner fin a la división de Europa. La democracia y el imperio del derecho están arraigando en más y más países. Incluso en períodos temporarios de crisis económica, se comprende cada vez más que los derechos humanos no son un lujo para algunos sino una necesidad para todos. Las sociedades se están transformando al tomar conciencia del hecho de que el goce pleno e igualitario de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas es esencial para el adelanto y la promoción de la mujer y, por lo tanto, para la sociedad en general. La ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño es un hito histórico decisivo para la promoción y la protección de los derechos de todos los seres humanos.

Hoy en día existe un amplio acuerdo en el sentido de que los derechos humanos son universales e indivisibles, como se reafirmó en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

Cada Estado es el primer responsable de la promoción y la protección de los derechos humanos. Los gobiernos deben rendir plena cuenta al respecto. Se está estableciendo cada vez más la responsabilidad individual de los funcionarios por sus actos. Pero el concepto de los derechos humanos no es un arma que se esgrime contra los Estados; por el contrario, ahora se ve con claridad que el respeto de los derechos humanos produce beneficios a largo plazo tanto para los Estados como para aquellos a quienes se ha asignado la responsabilidad de gobernar. Como se subraya en el preámbulo de la Declaración Universal, es esencial que los derechos humanos sean protegidos, a fin de que el ser humano no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Se reconoce, pues, que los derechos humanos son un elemento esencial para asegurar la estabilidad y evitar los conflictos.

Sin embargo, continúan cometiéndose violaciones de los derechos humanos en todas partes del mundo. Hasta el día de hoy hay todavía personas a las que se les niega su derecho más fundamental, el derecho a la vida. Ningún país está totalmente exento de problemas en relación con los derechos humanos, ni de violaciones de los derechos humanos. Naturalmente, esto también se aplica a los Estados miembros de la Unión Europea. Sin embargo, en la evaluación del desempeño de los Estados en la esfera de los derechos humanos se puede hacer una distinción fundamental entre los muchos gobiernos democráticos que están verdaderamente comprometidos a encarar y superar los problemas relacionados con los derechos humanos, y los regímenes autoritarios, que se mantienen en el poder por medio de la opresión y la persecución.

En los países que en estos últimos 50 años han hecho progresos sustanciales, la lucha por la libertad y la dignidad humana a menudo ha sido encabezada por individuos valientes que se resistieron a la injusticia y a la opresión. Asumieron grandes riesgos, y muchos pagaron un alto precio por ello. Algunos llegaron a ser, después de años de oscuridad, dirigentes políticos muy respetados en sus países.

Los defensores de los derechos humanos hacen que prestemos mayor atención a la cuestión de los derechos humanos a nivel internacional. Su labor es determinante para asegurar que los gobiernos cumplan los compromisos que han asumido. Ellos vigilan e informan; hacen tomar conciencia. Y sin embargo, o quizás precisamente por ello,

no pasa un solo día sin que se cometan agresiones contra esos defensores de los derechos humanos. Es necesario que se ponga fin a esas prácticas, y el instrumento internacional que nos permite hacerlo es la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. Su aprobación, ayer, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal, es una medida importante para que nosotros, los gobiernos, reconozcamos el valor del papel que desempeñan los defensores de los derechos humanos. Sobre todo, es una promesa y un compromiso de respetar plenamente los derechos humanos de esos hombres y esas mujeres que se consagran, individualmente o como miembros de organizaciones no gubernamentales, a defender y promover los derechos humanos. Los gobiernos deben tomar con toda seriedad este compromiso e intensificar sus esfuerzos para asegurar la protección de los defensores de los derechos humanos.

La Unión Europea se fundamenta en los principios y valores de la Declaración Universal, que la guía tanto en sus políticas internas como en sus relaciones exteriores. En estos precisos momentos, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, los Presidentes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, representantes de la sociedad civil y, naturalmente, la Vicesecretaria General, se encuentran reunidos en Viena, en vísperas de la reunión del Consejo de Europa, para conmemorar el cincuentenario. La Unión está decidida a velar por que en todas sus actividades se respeten los derechos humanos. A este respecto, la Unión Europea ha aprobado, con motivo del cincuentenario, una declaración especial que ha de marcar el inicio de un estudio acerca de las medidas concretas que pueden adoptarse para fortalecer la capacidad de la Unión Europea en la esfera de los derechos humanos. El texto de esa declaración se ha anexo a la declaración de Austria, que se ha distribuido a los representantes.

Nos esforzaremos por fortalecer el sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos, y estamos resueltos a seguir cooperando con los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos. Apoyamos activamente la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Continuaremos buscando el diálogo con otros países sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos, tanto bilateralmente como en el marco de las organizaciones internacionales. Continuaremos apoyando a los gobiernos y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos que despliegan en la esfera de los derechos humanos.

El 10 de diciembre es la culminación del año del cincuentenario, pero la lucha para que las promesas de la

Declaración Universal se hagan realidad debe continuar e intensificarse. Para ello, debemos trabajar en asociación, entre los gobiernos y la sociedad civil, y entre los propios gobiernos. Las Naciones Unidas seguirán desempeñando un papel central en esta esfera, como foro para el diálogo y el perfeccionamiento de las normas internacionales y como foro para el escrutinio del desempeño de los Estados Miembros en materia de derechos humanos y para la asistencia a los países en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con los derechos humanos.

Para que se respeten los derechos humanos es necesario que en todo el mundo se arraigue profundamente y se desarrolle una cultura de derechos humanos. La educación y en especial la educación en materia de derechos humanos, es crucial al respecto. En un mundo en el que todos sepan cuáles son sus derechos, en un mundo en el que tanto los gobiernos como los individuos respondan por sus acciones, las posibilidades de que los derechos humanos predominen aumentarán significativamente. Continuemos esforzándonos para alcanzar esa meta.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Nueva Zelania.

Sr. Powles (Nueva Zelania) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, quiero manifestar el pesar de mi delegación por el hecho de que este importante debate esté teniendo lugar en el subsuelo de esta Organización. Sabemos cuál es el motivo, pero nos preguntamos cuál es la señal que esto envía en relación con las prioridades de la Organización.

En todo el mundo, incluido mi país, están realizándose actividades para conmemorar este importantísimo día. Con la aprobación de la Declaración Universal, hace medio siglo, la comunidad internacional entró en una nueva era en cuanto a la manera de concebir los derechos de la persona.

A fines del siglo XX, los neocelandeses continuamos asignando un gran valor a la seguridad que proporciona el sistema multilateral, y estamos orgullosos del trabajo que realizamos en las Naciones Unidas. Nuestro compromiso surgió con el telón de fondo de la segunda guerra mundial. La devastación y la degradación que la guerra dejó tras de sí hicieron nacer en la comunidad internacional de la época posterior a la guerra el deseo de reconstruir y de asegurarse de que nada tan catastrófico pudiera ocurrir otra vez. El ansia de una paz mejor y más justa era realmente una motivación poderosa.

La enormidad de las crueldades sufridas por personas y por comunidades enteras durante esa guerra exigía una respuesta. Nueva Zelania fue una de las muchas naciones que buscaron maximizar el potencial de ese momento. Junto con otros Estados, pedimos que en la Carta se incluyeran disposiciones explícitas en relación con los derechos humanos.

Los esfuerzos de las delegaciones que compartíamos la misma opinión tuvieron eco en la versión definitiva de la Carta. Esta comienza con las conocidas palabras: “Nosotros los pueblos...reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre”. Las libertades fundamentales de la persona están pues en el corazón mismo de esta Organización mundial.

Con la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas se integraron por primera vez en un acuerdo internacional negociado conceptos relativos a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Por primera vez se reconoció que la comunidad internacional también tenía la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. En el Artículo 1 de la Carta se declara que uno de los propósitos más importantes de la Organización es el de desarrollar y estimular el respeto a “los derechos humanos y...a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

Nueva Zelania jugó un papel importante, aunque poco conocido, en las negociaciones que llevaron a la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Abogamos firmemente por que se incluyeran en la Declaración los derechos económicos y sociales. Como dijo el Sr. Colin Aikman, miembro de la delegación de Nueva Zelania presente en las negociaciones:

“En Nueva Zelania, la experiencia nos ha enseñado que la afirmación del derecho a la libertad personal es incompleta a menos que esté vinculada a los derechos sociales y económicos de la persona corriente. No puede haber divergencia de opiniones en cuanto a la tiranía de las privaciones y la miseria. No hay dictador más terrible que el hambre.”

Estas palabras, pronunciadas hace 50 años, nos recuerdan que los derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— son indivisibles. El Secretario General nos ha recordado que los derechos humanos se encuentran en el meollo de todo aquello que las Naciones Unidas aspiran a realizar en la esfera de la paz y el desarrollo.

El cincuentenario es una ocasión para reflexionar sobre lo que hemos logrado en el curso de los últimos 50 años en la esfera de los derechos humanos en el plano internacional. Podemos enorgullecernos del hecho de que la comunidad internacional haya establecido un marco general para la promoción y la protección de los derechos humanos. Ese marco abarca todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Esos derechos son universales. Pedimos que se acepten y se apliquen plenamente.

Además, en las Naciones Unidas nombramos a una Alta Comisionada para los Derechos Humanos, investida de un mandato firme, que merece nuestro respeto por el excelente trabajo que está realizando. Debemos apoyar esa Oficina, no solamente con palabras sino también con recursos concretos.

Nuestra reflexión no debe limitarse al pasado. En tanto que Estados, nos incumbe a nosotros la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos. Pero esta tarea no corresponde solamente a los gobiernos. De hecho, la dinámica que llevó a la aprobación de la Declaración Universal hace 50 años nació de las palabras y los actos de miembros de la sociedad civil.

En ese sentido, nada ha cambiado. En la actualidad hay un gran número de individuos y organizaciones que se dedican a la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel local. La labor de estos defensores de los derechos humanos es fundamental. Ellos hablan en nombre de personas y grupos que no tienen voz. Nueva Zelanda aplaude, pues, el hecho de que la Asamblea General haya aprobado ayer la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos.

Para concluir, los progresos que hemos logrado en los últimos 50 años nos dan motivos para mirar el futuro con optimismo. Pero avanzaremos sabiendo que en el curso de los últimos 50 años no hemos estado a la altura de los ideales contenidos en la Declaración. La Declaración fue aprobada con la intención de preservarnos de las atrocidades registradas en la segunda guerra mundial. Y sin embargo, desde entonces hemos sido testigos de genocidios en Camboya y Rwanda, y de “depuración étnica” en Bosnia. Entraremos en el nuevo milenio sabiendo que en muchas partes del mundo siguen cometándose violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es por ello que no debemos hacer de este día una ocasión para la autocomplacencia, sino más bien para la reflexión profunda y la renovación de nuestros compromisos.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la Presidenta de la Corte Constitucional de Kirguistán, Sra. Cholpon Bayekova.

Sra. Bayekova (Kirguistán) (*interpretación del ruso*): La conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un acontecimiento de importancia histórica. No sólo nos permite recapitular la acción de los gobiernos y de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, sino que también nos brinda la oportunidad de determinar las medidas que debemos tomar en el futuro en esta esfera para lograr la universalidad y la aplicación plena y generalizada de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales. Vale la pena señalar que esta conmemoración coincide con el quinto aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, que culminó con la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, así como con el cincuentenario de la Convención internacional para la prevención y la sanción del delito de genocidio, y con el establecimiento de la Corte Penal Internacional. En este sentido, 1998 pasará a la historia como el año de los derechos humanos.

Y digo “en este sentido” porque, lamentablemente, aún no tenemos motivos suficientes para proclamar el auténtico triunfo de los derechos humanos en la comunidad internacional. Aún siguen estallando conflictos armados que producen el éxodo en masa de refugiados, violencia y violaciones flagrantes de los derechos humanos. Vemos cómo el autoritarismo asfixia a la democracia, sofoca los brotes de libertad y hace más lento el desarrollo. Somos testigos de la pobreza y de diversas formas de intolerancia, discriminación y degradación de la dignidad humana. Estamos convencidos de que siguen empleándose dobles raseros en la esfera de los derechos humanos. Mientras estos problemas sigan existiendo, no podemos y no debemos dormirnos en nuestros laureles.

La humanidad debe comprender que los derechos humanos, el desarrollo y la democracia están vinculados entre sí, que el progreso de una sociedad se mide sobre todo en relación con la situación de los derechos humanos, y que en la base de la paz y la estabilidad están la garantía y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La humanidad debe continuar aspirando al sueño radiante de una época en la que todos disfruten de sus derechos humanos y en la que la persona sea la encarnación de los derechos humanos.

La Declaración es, en cierta forma, un patrón internacional contra el que los gobiernos pueden medir los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos. No es por casualidad que los propósitos y principios contenidos en la Declaración y en los pactos internacionales relativos a los derechos humanos se han incorporado en las constituciones y las legislaciones nacionales de muchos Estados del mundo, como es el caso de la Constitución de la República Kirguisa, que se complementó y se enmendó como resultado de un referendo nacional organizado el 17 de octubre con el objetivo de fortalecer la democracia, de establecer diferentes formas de propiedad y de ofrecer sólidas garantías en materia de libertad de expresión y de libertad de prensa.

Kirguistán, que asigna una gran importancia a la Declaración Universal, la ratificó el 20 de septiembre de 1991, apenas transcurridos veinte días de la independencia de la República, con lo que colocó firmemente los derechos humanos entre las más altas prioridades de su política interior y exterior. Nos hemos adherido a los seis acuerdos internacionales principales sobre los derechos humanos, así como a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, tengo el placer de anunciar que firmé hace dos días el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Conforme a la resolución 52/117 de la Asamblea General, en Kirguistán se estableció un comité de organización y se elaboró un programa nacional para la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el marco de ese programa, se publicaron varias monografías y series de artículos; se llevaron a cabo conferencias científicas y prácticas, simposios, seminarios y concursos; se emitió una serie de estampillas de correos con la imagen de activistas sobresalientes en la esfera de los derechos humanos, y se celebró una reunión solemne con la participación del Presidente de la República Kirguisa, Sr. Askar Akayev, diputados del Parlamento, miembros del Gobierno y del cuerpo diplomático, y representantes de organizaciones internacionales y del público en general. Se presentó al Parlamento un proyecto de ley de amnistía para conmemorar el séptimo aniversario de la independencia de Kirguistán y el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y además se decretó una suspensión de la pena capital. Actualmente, Kirguistán se apresta a presentar a las Naciones Unidas, el 22 de enero de 1999, su primer informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es una ocasión propicia para intensificar las actividades orientadas a aumentar la toma de conciencia en relación con el desarrollo, la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este acontecimiento solemne debería hacernos reflexionar sobre nuestro trabajo cotidiano. Pero ese trabajo cotidiano no debe ensombrecer ni eclipsar toda la gloria de este día maravilloso.

El Presidente: Doy la palabra a la Subsecretaria de Relaciones Exteriores de México, Sra. Carmen Moreno.

Sra. Moreno (México): México acude ante el foro máximo de la comunidad internacional a ratificar su indeclinable compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos. Hemos venido a dar testimonio de la importancia política, la validez y la vigencia de los valores contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que representa las aspiraciones de los pueblos y los individuos que conformamos las Naciones Unidas.

Esta Declaración, desde hace 50 años, testimonia la diversidad, la pluralidad y la creatividad del ser humano. Busca garantizar el desarrollo pleno y armónico de la persona y reconoce el valor del individuo en la comunidad.

Al plantearse la iniciativa, México la apoyó decididamente. Fuimos activos participantes en su diseño y contribuimos con elementos del derecho mexicano a su conformación: la figura del juicio de amparo quedó incorporada entre los derechos fundamentales. Nos honra haber sido uno de los 48 Estados que votaron a favor de la Declaración.

Hace 50 años, los mexicanos contábamos ya con un amplio capítulo de garantías individuales y sociales consagrado en la Constitución de 1917, que se ha enriquecido con la firma y ratificación de numerosos convenios internacionales, de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, algunos sobre violaciones como la tortura y la discriminación racial y otros que amplían la protección de grupos vulnerables como la niñez, las personas con discapacidad y los trabajadores migratorios. México es parte en 41 instrumentos internacionales de derechos humanos y colabora de manera puntual con sus mecanismos.

Para convertir en hechos el espíritu de la Declaración Universal, enriquecemos permanentemente nuestro marco jurídico. El Senado aprobó, el 1º de diciembre, por unanimidad, la aceptación de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contribuyendo así,

además, a consolidar el sistema interamericano en esta materia.

Los derechos humanos de los trabajadores migratorios han sido preocupación permanente para el Gobierno de México. El alarmante incremento de violaciones exige nuestra atención y su remedio. La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares está ya siendo analizada por el Senado para su aprobación y ratificación.

Los derechos de la mujer se han fortalecido de manera especial a partir de la histórica Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, de las Naciones Unidas, celebrada en México en 1975, pero aún debemos ampliarlos.

En México estamos decididos a erradicar la impunidad y a fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos. Consideramos que toda violación de los derechos humanos debe ser castigada.

Ahora bien, la plena vigencia de los derechos humanos enfrenta serios obstáculos y desafíos. Hay temas pendientes que merecen atención prioritaria: la discriminación y la xenofobia, el racismo, la inequidad y la pobreza extrema son fuentes de violación de los derechos humanos. Debemos, asimismo, evitar dobles estándares. La selectividad y la politización desvirtúan los principios consagrados en la Declaración Universal.

Reconocemos, como cualquier otro Estado comprometido con los derechos humanos, que todavía hay camino por recorrer para lograr la plena aplicación de los valores consagrados en la Declaración.

Es preciso trabajar sin tregua para lograr una sociedad internacional más justa y equitativa, más corresponsable, que atienda con oportunidad y eficacia las principales carencias y resuelva los desafíos del fin de siglo. El derecho al desarrollo es un componente esencial del régimen universal de respeto irrestricto de todos los derechos humanos. Los altos principios consagrados en la Declaración deben ser un motor que impulse el pleno desarrollo del género humano.

Desde esta tribuna hoy reiteramos el compromiso de México con la aplicación plena y permanente de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Al celebrar el cincuentenario de esta Declaración, a la par principio y objetivo de procesos históricos, aprovechemos la oportunidad para renovar nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos.

México, por su parte, seguirá contribuyendo a convertir en hechos los principios de esta Declaración.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Hoy nosotros y el mundo conmemoramos el cincuentenario —el jubileo de oro— de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que tiene sus raíces en los dos primeros párrafos del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, ... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.”

En el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se estipula que

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”

Esto se refleja cabalmente en la Carta. Sin embargo, ese texto y otros textos sobre los derechos humanos también tienen sus raíces en antiguas civilizaciones, cuya herencia, que aún pervive, está grabada en piedra, como el Código de Hamurabi, escrito hace casi 4.000 años. Esos textos no surgen de la nada; son el resultado de la historia. El Califa Omar Bin Al-Khattab El Justo dijo hace más de 13 siglos, “¿Cómo puede el hombre esclavizar a su prójimo cuando nació libre?”

La importancia de este día radica en el hecho de que es una oportunidad para que examinemos las dificultades que enfrentamos a la luz de los acontecimientos internacionales, en particular en los últimos dos decenios, desde que se aprobó la Declaración Universal. En relación con los logros alcanzados en la concertación de acuerdos en la esfera de los derechos humanos, creemos que ya no es necesario elaborar más pactos, cartas o protocolos, ni incluirlos forzosamente en todas las decisiones adoptadas.

Sobre esa base, ya no es necesario elaborar nuevos mecanismos para aplicar esos pactos, cartas o resoluciones. Lo que necesitamos verdaderamente es una genuina voluntad política, buena fe y una verdadera creencia en la igualdad de los seres humanos ante la ley, independiente-

mente de su color, origen étnico o religión. En ese contexto, reafirmo que los desafíos que afronta la comunidad internacional abarcan diversos aspectos. En primer lugar, existe la necesidad de evitar los dobles raseros o la selectividad en las relaciones internacionales. En segundo lugar, existe la necesidad de hacer frente con firme voluntad política a leyes y prácticas racistas, en particular la “depuración étnica” y la expulsión colectiva, dondequiera que tengan lugar. En tercer lugar, es necesario que la comunidad internacional haga frente a la ocupación y a la política de asentamientos, porque son violaciones de primer orden de los derechos humanos. No debemos permanecer en silencio ante el ocupante y ante sus prácticas de injusticia y opresión de la dignidad de los que padecen la ocupación, en particular en los territorios árabes ocupados por Israel.

En cuarto lugar, es necesario que no haya discriminación entre los derechos y libertades fundamentales del ser humano, ya sean políticos, sociales, económicos o culturales. Debemos concentrarnos en el derecho al desarrollo y no debemos vincular los derechos humanos con la asistencia económica. En quinto lugar, el mecanismo de las Naciones Unidas no debe ser objeto de abusos, en un marco diplomático, para injerirse en los asuntos internos de otros Estados. No se debe recurrir a medidas arbitrarias ni a medios antidemocráticos en las relaciones internacionales, con el pretexto de defender los derechos humanos. En sexto lugar, debemos darnos cuenta del alcance y el concepto de los derechos humanos en relación con la civilización y el patrimonio cultural de cada sociedad. Sería un error creer que se pueden imponer a los pueblos conceptos y pautas particulares en materia de derechos humanos. Cada pueblo tiene su propia historia; cada nación tiene su propia cultura y su propio patrimonio. Mediante el diálogo, mediante la interacción entre las civilizaciones y mediante la buena voluntad es posible alcanzar un entendimiento común en un marco práctico.

Siria se ha comprometido con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ha participado en la elaboración de los pactos e instrumentos internacionales de derechos humanos. Nos hemos adherido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nuestra constitución y nuestra legislación reflejan plenamente los parámetros y los conceptos humanos consagrados en esos principios.

Para finalizar, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por sus gestiones, así como a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson. Quisiera expresar que Siria

está permanentemente dispuesta a cooperar y colaborar con la comunidad internacional en aras de un mundo mejor de paz, seguridad, estabilidad y dignidad para la humanidad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Jordania.

Sr. Abu-Nimah (Jordania) (*interpretación del árabe*): Nuestra celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es una oportunidad singular para reafirmar los principios humanitarios fundamentales que constituyen los cimientos de la Declaración como derechos absolutos e indivisibles.

Desde 1948, el mundo ha progresado sustancialmente en aras del desarrollo y la promoción de los derechos humanos mediante la aprobación de instrumentos y convenios internacionales destinados a proteger esos derechos. Esto se ha inspirado en la Declaración Universal, que en el momento de su aprobación no constituía una obligación jurídica ni reflejaba el derecho internacional. Pese a ello, la aprobación de la Declaración fue un logro compartido de todos los pueblos y naciones. La Declaración es un hito histórico que confirma que las cuestiones de derechos humanos son una preocupación legítima de la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que colocó sobre los hombros de todas las naciones la responsabilidad colectiva de promover el respeto internacional de los derechos humanos a todos los niveles. Así pues, esos derechos, que pertenecen a todos los miembros de la familia humana, han pasado a ser la norma mínima básica que es vinculante para todos los Estados.

Hoy, nuestra responsabilidad consiste en proporcionar la voluntad política necesaria para asegurar el respeto y el desarrollo de los derechos humanos estableciendo normas internacionales que sean absolutas y libres de dobles raseros, a fin de velar por la justicia y la objetividad en la supervisión de su aplicación. Ello ayudará sin duda a zanzar la brecha a ese respecto. Es evidente que esta responsabilidad no se habrá cumplido en forma completa si no se fomentan los derechos económicos y sociales y el derecho al desarrollo, habida cuenta de las condiciones de privación material y pobreza que sufren cada vez más sociedades humanas. Al respecto, deseamos rendir homenaje a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, por sus esfuerzos destinados a crear marcos de referencia que pongan a los derechos económicos y culturales al mismo nivel que los derechos civiles y políticos.

A pesar de su delicada posición en el Oriente Medio, de su difícil situación económica y del hecho de que acoge al mayor número de refugiados palestinos, mi país, Jordania, no ha escatimado esfuerzos para brindar toda la ayuda posible a los refugiados y para otorgarles todos sus derechos, sin discriminación, hasta que su causa triunfe por medios justos, legales y aceptables. En ese espíritu, Jordania apoya plenamente a los pueblos en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, dentro del contexto del derecho internacional humanitario, incluido el pleno derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su suelo nacional, con Jerusalén como su capital.

Por otra parte, y además de recalcar los valores de la tolerancia, la defensa de los derechos humanos —garantizados en la Constitución de Jordania y en su legislación nacional—, la separación de poderes y la independencia del poder judicial, cabe decir que el verdadero valor de la Declaración reside en haber convertido la igualdad y la observancia de los derechos humanos en parte de la trama intelectual y de la vida cotidiana del ciudadano jordano común a través de la práctica y de su aplicación. El Gobierno de Jordania promueve la consolidación e institucionalización de los derechos humanos a nivel nacional mediante el establecimiento de instituciones nacionales especializadas en materia de derechos humanos, a niveles tanto conceptual como práctico.

Jordania no sólo ha optado siempre por el diálogo y la apertura al tratar con su entorno, en una región que ha sufrido crisis desde comienzos de siglo, sino que también ha aplicado este enfoque en su legislación y en su política interna, lo cual se ha visto fortalecido mediante su adhesión a 17 pactos de derechos humanos.

Reafirmo que todos estamos llamados a cooperar y a coexistir conforme a nuestras civilizaciones, religiones y distintos grupos étnicos, así como a buscar una fórmula para el diálogo que realce los denominadores comunes de los distintos credos y religiones de los pueblos del mundo. Esto nos ayudará a alcanzar nuestro objetivo común de construir un sistema de valores éticos, compartidos por todas las civilizaciones, para garantizar el respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana y preservar nuestra pluralidad política, física y étnica. El respeto absoluto de los derechos humanos dentro del marco de las normas y las leyes democráticas, que son tanto el resultado del ejercicio de estos derechos como la garantía de su continuación y florecimiento, es la única manera de establecer sociedades prósperas, adelantadas, coherentes y saludables, capaces de construir un futuro mejor para este mundo, y es, de hecho,

el camino más corto para lograrlo. Hacemos un llamamiento a todos los Estados del mundo para que coloquen la protección de los derechos humanos en el lugar que le corresponde, en la cima de sus prioridades.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Australia.

Sr. Wensley (Australia) (*interpretación del inglés*): Me siento muy privilegiado y orgulloso de hablar en nombre de Australia con ocasión de esta conmemoración histórica, aunque debo decir que a nosotros también nos parece que habría sido más apropiado celebrar este importante debate en el Salón de la Asamblea General, con toda la importancia, la dignidad y la solemnidad que ese lugar confiere y que esta ocasión exige. Nos parece que las voces de los gobiernos son las que deben cantar más alto hoy en este órgano intergubernamental supremo.

Mi sentido de orgullo se acentúa debido especialmente a que Australia fue uno de los ocho miembros del pequeño grupo de países encargado de redactar la Carta, junto con Chile, China, Francia, el Líbano, la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. En ocasiones se pasa por alto nuestra participación en ese grupo. En la maravillosa película que se proyectó como parte de la serie que se presentó en la Biblioteca Dag Hammarskjöld para conmemorar este acontecimiento, la cámara enfoca muy rápidamente la placa de Australia, y en la lista de Peter Burleigh no escuché mencionar el nombre de William Hodgson.

Sin embargo, permítaseme asegurar a la Asamblea General que la inclusión de Australia en ese grupo no fue accidental ni fue producto de la suerte. En realidad, se debió al papel significativo desempeñado por Australia a finales de la segunda guerra mundial al contribuir al desarrollo de la política internacional de derechos humanos. Nuestro Primer Ministro de entonces, el Sr. Evatt, hizo una contribución clave durante las negociaciones sobre la Carta de las Naciones Unidas para garantizar que el respeto de los derechos humanos tuviera la misma importancia que la paz, la seguridad y el desarrollo como los objetivos principales de las Naciones Unidas, nuestra inclusión en el comité de redacción obedeció en gran medida a un reconocimiento de los esfuerzos de Australia en materia de promoción de los derechos humanos en las recién establecidas Naciones Unidas. También ocupábamos la Presidencia de la Asamblea General cuando las Naciones Unidas aprobaron la Declaración, en París, el 10 de diciembre de 1948.

Cincuenta años más tarde, nos sumamos con presteza a las celebraciones de la comunidad internacional con motivo de este poderoso instrumento, que sigue teniendo un efecto enorme en la vida de los seres humanos en el mundo entero. Ayer mi Primer Ministro patrocinó en el Parlamento australiano una moción en la que se reconoce la importancia fundamental de la Declaración y se reafirma el compromiso de Australia con los principios que en ella se articulan. También ayer Australia firmó el Estatuto para el establecimiento de una Corte Penal Internacional, un acto de importancia simbólica en vísperas de la celebración de hoy que resalta el importante hecho de que el derecho internacional relativo a los derechos humanos no es estático, sino que sigue evolucionando.

Pese al impresionante conjunto de instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos, en constante evolución —como nos lo recordara esta mañana la Sra. Robinson—, las protecciones que encarna sólo pueden realizarse plenamente si son aplicadas universal y plenamente. Mientras más eficaz y generalizada sea la aplicación de los instrumentos, mayor será la protección para todos y cada uno de los individuos, así de simple.

Por lo tanto, el verdadero reto que enfrentamos consiste no sólo en seguir perfeccionando el sistema de derechos humanos sino también en realizar la labor menos dramática, menos notoria, más práctica, de garantizar que los mecanismos e instrumentos existentes funcionen de la manera más eficaz posible. También debemos conceder la protección adecuada a los defensores de los derechos humanos, a quienes ponen sus vidas en peligro para proteger a otros, sean personas, grupos, organizaciones no gubernamentales, abogados o cualquiera que esté comprometido con la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ese es el motivo por el que mi Gobierno celebra de manera especial la aprobación de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos como conclusión adecuada, de alguna forma, de las celebraciones que marcan este año de los derechos humanos.

También queremos señalar que este año no sólo se cumple el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos sino que también se realiza el examen de cinco años de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Pensamos que la conmemoración de estos dos acontecimientos reviste una importancia especial dada la interrelación entre la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Si la Declaración es el cimiento sobre el cual se construyen las metas de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Programa de Acción de Viena es entonces el que

guía el curso que debe seguir la comunidad internacional hacia el próximo siglo al proporcionarle un marco de principios y un programa práctico de actividades para lograr esos objetivos.

Esta conmemoración nos da la oportunidad de promover el mensaje de la Declaración Universal y nos brinda a todos una nueva inspiración para continuar con nuestros esfuerzos por lograr la realización de todos los derechos humanos para todos. Por su parte, Australia seguirá haciendo todo lo posible a nivel nacional, en nuestra región de Asia y el Pacífico y a nivel internacional para promover y proteger los derechos consagrados en la Declaración, con el fin de asegurar que se conviertan en realidad en el mundo entero.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Andorra.

Sr. Minoves-Triquell (Andorra) (*interpretación del texto en inglés, proporcionado por la delegación, del discurso pronunciado en catalán*): El siglo XX ha sido el siglo de las grandes guerras, de millones de muertos, del átomo y del totalitarismo. Durante este siglo hemos demostrado que los seres humanos tenemos la capacidad de infligirnos la destrucción total. Al final del milenio puede resultar amedrentador mirar hacia atrás, y ciertamente pocos son los que pueden evaluar nuestra historia reciente sin estremecerse, porque hemos estado muy cerca del precipicio. Sin embargo, aunque nos acercamos demasiado al abismo del mal, supimos optar por la luz que emana de la llama del espíritu humano. Después de la segunda guerra mundial, mientras nos esforzábamos por demostrar qué sistema económico era el más apropiado para el desarrollo de la humanidad, estábamos construyendo, a menudo de manera imperceptible, una doctrina que proclamaba los valores intrínsecos de la condición humana.

Hoy celebramos el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta fecha en sí misma redime, pero no perdona, los desastres de nuestra época. Por primera vez la humanidad tuvo una guía universal del bien y del mal aprobada por todos los pueblos. Antes de 1948, matar, torturar, discriminar y abusar podía ser una razón de estado. Con la Declaración Universal, un concepto claro separó lo que era digno de la humanidad y lo que no lo era. Aunque es cierto que a lo largo de los siglos distintas culturas, filosofías o religiones han promovido la tolerancia y el respeto hacia los demás, recién en 1948 los pueblos de la tierra adoptaron los conceptos que van más allá de lo que nos es personal y cercano. La Declaración es universal, y como tal acerca, e incluso trasciende, a todas las culturas y

tradiciones, uniendo a los seres humanos con principios comunes que son claros e innegociables.

Ninguna ley tiene valor si no es aplicable y en su momento es aplicada. La Declaración Universal de Derechos Humanos no se ha estancado durante estos 50 años. Después de su aprobación, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fijó el objetivo de reflejar sus principios en tratados internacionales obligatorios con disposiciones concretas para los Estados que se adhiriesen a ellos. En gran medida este objetivo se ha alcanzado.

Otro motivo para alegrarse es el éxito conseguido el pasado verano en la Conferencia de Roma sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. Aunque todavía estamos en la fase inicial de sentar esas nuevas bases del derecho internacional, los hechos recientes nos animan a pensar que quienes en el futuro pretendan que el fin justifica los medios, pisoteando así la dignidad humana, no quedarán impunes.

Andorra participó de manera activa y constante en la Conferencia de Roma y, como resultado de ello, las primeras palabras del Estatuto de la Corte Penal Internacional fueron redactadas por la delegación de Andorra. La misión de Andorra, que tiene tras de sí 720 años de paz ininterrumpida, es hablar en los foros internacionales sobre cuestiones de derechos humanos con la honradez que nos otorga la falta de grandes intereses geopolíticos. Además, la devoción tradicional de Andorra a la tolerancia, la libertad y la dignidad de la persona, que elogiaba el refugiado Fray Tomàs Junoy en los primeros decenios del siglo XIX, condujo, durante los años de consolidación constitucional, a la integración total de la legislación sobre derechos humanos en el cuerpo jurídico. En el contexto del Consejo de Europa, Andorra ya se ha adherido a todos los instrumentos europeos relativos a los derechos humanos. Desde nuestra admisión a las Naciones Unidas, hemos pasado a ser Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Coincidiendo con el aniversario de la Declaración Universal, el Gobierno de Andorra ya ha adoptado las medidas oportunas para dar tramitación a los restantes instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Andorra, que es un Estado pequeño, conoce a sus habitantes. Las palabras de Eleanor Roosevelt, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en los primeros años de las Naciones Unidas, nos conmueven más que nunca:

“Después de todo, ¿dónde empiezan los derechos humanos? En lugares pequeños, ... cerca de casa, en lugares tan cercanos y tan pequeños que no se pueden ver en ningún mapa del mundo ... A menos que estos derechos tengan sentido en esos lugares, tendrán poco sentido en cualquier parte.”

En Andorra, donde la comunidad es pequeña, tenemos que hacer un esfuerzo especial para asegurar que el respeto de los derechos humanos sea más universal que nunca y esté más presente que nunca en materia de educación, en nuestro sistema judicial, en las relaciones entre individuos, en las relaciones entre instituciones y ciudadanos, en el ejercicio de nuestra democracia y en la expresión de nuestra solidaridad internacional.

Durante estos 50 años de derechos humanos hemos echado las bases para la futura solidaridad de la humanidad. El tercer milenio será testigo de relaciones más justas entre los seres humanos. La Declaración de Viena de 1993, así como las directrices de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, nos indican el camino que debemos seguir en los próximos años. El derecho al desarrollo, el reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas, los derechos de los discapacitados físicos, los progresos en la igualdad de los sexos y las responsabilidades en la promoción de los derechos son algunos de los temas que forman el contexto del actual debate. Andorra, que estaba apenas empezando su desarrollo económico moderno en 1948, no pudo contribuir en ese momento a la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, hoy tenemos el privilegio de la plena participación y sin duda participaremos en su futura evolución.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Omán.

Sr. Al-Hinai (Omán) (*interpretación del inglés*): La celebración del cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, es un momento oportuno para que la comunidad internacional fortalezca lo que se ha logrado en materia de derechos humanos en pro de la plena consecución de los nobles objetivos y metas consagrados en la Declaración.

En sus relaciones con otros Estados Omán se guía por los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, a este respecto, Omán siempre ha reiterado que es necesario establecer relaciones amistosas

con otros Estados sobre la base de la cooperación y la coexistencia. La concesión, el 15 de octubre de 1998, del Premio Internacional de la Paz a Su Majestad el Sultán Qaboos bin Said por parte de 33 organizaciones no gubernamentales y universidades de los Estados Unidos es un verdadero testimonio del papel bien definido que desempeña Omán para crear un ambiente de comprensión y de coexistencia pacífica en nuestra región y en el mundo en general.

Con la promulgación del estatuto básico de la Sultanía de Omán el 6 de noviembre de 1996, el sistema jurídico de Omán fue elevado a un plano superior, en virtud del cual los siete capítulos del estatuto definen el sistema de gobierno, los principios que rigen la política del Estado, los derechos y deberes públicos y las funciones del Jefe de Estado, del Gobierno, del poder judicial y del Majlis Oman, un Parlamento bicameral que comprende el Majlis Ash-Shura, con sus 82 miembros elegidos, y el Majlis Ad-Dowla, con 41 miembros. El estatuto básico del Estado reafirma además que el pueblo disfruta de todos los derechos civiles y fundamentales, entre ellos la libertad de expresión, de pensamiento y de religión. Omán garantiza el pleno acceso a servicios de salud y educación gratuitos para todo su pueblo, mientras sigue aspirando a lograr un mayor nivel de seguridad y prosperidad para todos.

Mi Gobierno está firmemente convencido de la importancia del derecho al desarrollo como parte fundamental de los derechos humanos básicos. En ningún lugar resulta esto más pertinente que en los países en desarrollo, donde la pobreza, la privación, la falta de servicios básicos en materia de salud y de educación, el desempleo, la inestabilidad y los conflictos internos ponen en tela de juicio la base misma sobre la que reposan los derechos humanos.

Al conmemorar esta importante ocasión, no olvidemos que el pueblo palestino ha venido luchando durante los últimos 50 años por esos mismos derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración. Mi país espera que el proceso de paz en el Oriente Medio finalmente transforme las esperanzas y aspiraciones de los palestinos en la consecución de un Estado independiente que disfrute de todos los derechos humanos fundamentales.

Al acercarnos al tercer milenio, confiamos en que a través de las Naciones Unidas y de sus órganos pertinentes, así como de las organizaciones regionales, la comunidad internacional pueda lograr los nobles objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, lo que beneficiaría a todas las naciones y aseguraría su derecho legítimo a vivir en paz y prosperidad.

El Presidente: Doy la palabra a la Observadora de Palestina.

Sra. Barghouti (Palestina) (interpretación del árabe): Nos reunimos aquí, en las Naciones Unidas, en el Día de los Derechos Humanos, para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este documento fundamental es muy importante para las personas de todo el mundo. La conmemoración de su cincuentenario reviste un significado especial, que debería darnos a todos un aliciente para continuar trabajando y luchando para que todo lo que se establece en la Declaración sea una realidad no solamente en algunos lugares, sino en todo el mundo, y no solamente para algunos pueblos, sino para todos los pueblos del mundo. Esta conmemoración también debe recordarnos la importancia de trabajar y luchar para garantizar la aplicación y el respeto de los demás instrumentos relativos a los derechos humanos, así como del derecho internacional humanitario y del derecho internacional en general.

En el primer párrafo del preámbulo de la Declaración se expresa:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.”

La comunidad internacional, indudablemente, ha hecho grandes progresos en esa dirección. No obstante, todos somos conscientes de que todavía tenemos responsabilidades urgentes que cumplir para alcanzar nuestros objetivos y nuestras metas en esa esfera. Por consiguiente, al reafirmar los derechos humanos en el plano individual debemos reafirmar igualmente los derechos humanos en el plano colectivo, incluidos los derechos de los pueblos pobres y marginados, y el derecho de las personas a la vida, a la libre determinación, al desarrollo, a la libertad y a la independencia.

La Asamblea General dividió Palestina sólo pocos días antes de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde ese día, el pueblo palestino ha sido un ejemplo sin paralelo en cuanto al sojuzgamiento y a las violaciones de los derechos humanos que viene soportando. No hay ni un solo artículo de la Declaración que no se refiera a derechos de los que el pueblo palestino se ve privado, como tampoco hay un solo artículo que Israel, la Potencia ocupante, no viole. Al respecto, quiero mencionar el artículo 3, relativo al derecho de todo indivi-

duo a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; el artículo 5, en el que se declara que nadie será sometido

a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el artículo 13, en el que se estipula el derecho a circular libremente y el derecho de toda persona a regresar a su país.

Esperamos que esta conmemoración constituya para la comunidad internacional una ocasión para renovar su compromiso y cumplir su obligación de combatir todas las violaciones de los derechos humanos. La conmemoración del cincuentenario de la Declaración debería además servir como foro para el desarrollo de medios y arbitrios más innovadores para vigilar y garantizar la aplicación de los objetivos establecidos en la Declaración y en todos los instrumentos internacionales pertinentes. Hace 50 años, la Declaración nos proveyó los principios y los objetivos básicos en la lucha en pro de los derechos fundamentales y de la dignidad del hombre. El cincuentenario de su aprobación, que coincide con el alba del nuevo milenio, debería inspirar en nosotros el deseo y la visión de que esos principios se apliquen y respeten plenamente cuando se inicie el siglo XXI.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.